ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 61
Jueves 29 de agosto de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º al 31 de agosto de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 61
Jueves 29 de agosto **de 2019**
Primer período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Zoila Rosa Volio Pacheco
Vicepresidenta

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Castillo Méndez, Mario	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Corrales Chacon, María José
Pérez Pérez, Nielsen	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Chacón Monge, Luis Fernando
Hidalgo Herrera, Carolina	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Delgado Orozco, Ana Lucía
Montero Gómez, Catalina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Prendas Rodríguez, Jonathan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Acuña Cabrera, Ivonne	Vargas Víquez, Otto Roberto
Alvarado Arias, Mileidy	Rodríguez Steller, Erick
Núñez Piña, Melvin Ángel	Díaz Mejía, Shirley
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Gómez Obando, Giovanni	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Solís Quirós, María Inés
Villalta Flórez Estrada, José María	Masís Castro, Erwen Yanan
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Muñoz Céspedes, Wálter	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Salas Eduarte, Aracelly
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Guido Pérez, Laura
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Avendaño Calvo, Carlos Luis

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 09 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4
SEGUNDA PARTE 26
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 26
PRIMER DEBATE 26
EXPEDIENTE N.º 21.526, CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y QUINTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N.º 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS 26
SEGUNDOS DEBATES 26
EXPEDIENTE N.º 21.303, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA 26
PRIMEROS DEBATES 56
EXPEDIENTE N.° 20.865, LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES 56
EXPEDIENTE N.° 20.778, APROBACIÓN DEL “ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES”, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; DEL “ANEXO I NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE UNA PARTE” Y DEL “PROTOCOLO AL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES”, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE 115
EXPEDIENTE N.° 21.296, REFORMA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 5476, CÓDIGO DE FAMILIA, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973 118
ANEXOS 121

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Al ser las catorce con cincuenta y ocho minutos, y treinta y ocho diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 61.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 09

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 9.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra la diputada María Inés Solís Quirós.

Ruego los señores y señoras diputadas hacer silencio para poder escuchar a la compañera María Inés Solís, y ocupar sus curules.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Muchas gracias, diputada presidente.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Quisiera empezar mi control político de hoy haciendo un reconocimiento a esta Asamblea Legislativa por la ardua semana de trabajo, la cual estuvimos toda esta semana con sesiones extraordinarias lunes, martes y miércoles para sacar esta tarea de Japdeva adelante.

Ayer no tuvimos…, el tiempo lo teníamos, pero queríamos dar un espacio para hablar sobre Japdeva, y no quiero desaprovechar mi control político de hoy para este tema.

Un tema complicado definitivamente, la decisión de ayer no fue una decisión fácil, pero yo creo que de los escenarios que teníamos resultaba ser el escenario menos complicado.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Diputada, un momentito para pedir silencio, porque no le estamos escuchando.

Por favor, cerrar las puertas aunque sea sin llaves y hacer silencio para poder escuchar a la diputada María Inés.

Adelante.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Gracias, presidenta.

Les decía que, bajo los escenarios en los que nos enfrentábamos ayer, yo creo que definitivamente tomamos la decisión de lo que podía ser el mejor remiendo, la mejor curita para la situación de Japdeva de este momento.

Las opciones que se nos presentaban ayer era o aprobar este proyecto, o que el proyecto no se aprobara y sí ver a Japdeva metido en una situación complicada. Y el asunto no era solo para Japdeva…, o sigue siendo no solo para Japdeva, es un asunto que afecta a Limón y afecta a todo el país.

La otra opción era no votar el proyecto o votarlo negativamente, y que ya el próximo mes tuvieran que venir presupuestos extraordinarios nuevos para pagar salarios, dos mil quinientos millones, el siguiente mes otros, ya se acerca diciembre que además incluía salarios y bonos, y ya venía enero que incluía salario escolar. Y bueno, ya sabemos la bola de nieve en la que se puede estar convirtiendo el problema de Japdeva.

Actualmente, el presupuesto de Japdeva, que es de dos mil quinientos millones de colones mensuales, el setenta por ciento es para salarios, para salarios de empleados que para el 2015 ya había presupuesto para hacer esa liquidación, porque ya estaban presupuestados nueve mil seiscientos millones, que iba a liquidar una muy buena parte de ese personal de Japdeva que ya estaba ocioso desde hace mucho tiempo.

Pero se usó en aquel momento para comprar las grúas, las grúas que no sirvieron, las grúas que han sido un enorme desperdicio, todos esos recursos, nueve mil seiscientos millones, fueron dieciséis millones de dólares.

Estamos hablando que aquel dinero es lo que significa el cuarenta por ciento del presupuesto de hoy, que tenemos que aprobar para darle contenido presupuestario al proyecto aprobado ayer en primer debate.

Estos no son cincos, esto es dinero, esto es dinero en serio, y es dinero de todos los costarricenses, dinero de los costarricenses haciéndose responsable de la mala administración del Estado. No es posible que tengamos instituciones que el Estado tenga que estar financiando, cuando una empresa no sirve se cierra. No puede estar el Gobierno financiando empresas estatales que no funcionan.

Y quiero hacer la advertencia, porque no aprobar este proyecto significaba presupuestos extraordinarios cada dos, cada tres meses. Ya venían salarios escolares, ya venían aguinaldos y esto se puede convertir en una bola de nieve enorme, que teníamos que evitar en este momento.

Veintitrés mil millones son los que hay que aprobar ahora para poder hacer el cese y la movilidad laboral y todo lo que se aprobó ayer en primer debate, que viene siendo muchísimo dinero y sí urge ponerle dientes a ese proyecto. Por eso ese transitorio dos de la discordia de ayer era tan importante, porque si no esos veintitrés mil millones se van a ir unos cuantos millones en ceses y el resto se va a quedar en Japdeva haciendo quién sabe qué.

Y otra vez vamos a estar aquí en diciembre y en enero aprobando extraordinarios para salarios y eso no se vale. ¿Y saben por qué no se vale?, porque viene el ICE, viene el ICE con lo mismo. Y ahí van a seguir viniendo instituciones del Estado con los mismos problemas. Y tenemos que ponernos vivos, porque el Estado no puede estar financiando instituciones de ese tipo.

Ahora sí es importante recalcar también y recordar también a los costarricenses que estas decisiones las pudo haber tomado el Ejecutivo, lo único tenía que venir a la Asamblea Legislativa el presupuesto extraordinario. Pero como estaba el Ejecutivo acostumbrado a lavarse las manos y a mandar las responsabilidades a esta Asamblea Legislativa aquí lo asumimos y aquí lo tratamos de dejar lo mejor posible.

Falta el estudio para definir cuáles son los empleados que requiere Japdeva para seguir operando, según lo que va a seguir haciendo esa institución. Bueno, pues yo esperaría de parte de Japdeva y de parte del Gobierno un seguimiento estricto de esos estudios para que estén listos a no más de un año…, un mes, perdón. A no más de un mes tienen que saber quiénes son los que se quedan y quiénes son los que se van de Japdeva. Esto definitivamente es una emergencia.

Ahora el Gobierno también, quiero ver al Gobierno con los planes de acción para promover el desarrollo de las costas, bueno, por supuesto las fronteras también, no las voy a dejar de lado.

La generación de emprendimiento e inversión extranjera que quiera regresar a invertir a nuestros países, a nuestras costas. Requerimos de inversión para Limón, requerimos de inversión para las costas. No es posible que nuestras costas y nuestras fronteras sigan siendo las más pobres de este país.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el diputado Jonathan Prendas Rodríguez, en el tiempo de doña Nidia Céspedes Cisneros.

Adelante, compañero.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Muchas gracias, compañera presidenta en ejercicio.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Dentro de todo el berenjenal en el que estamos envueltos en la Asamblea Legislativa, hay un elemento que me parece que no ha sido abordado de una forma profunda y que me genera sustancialmente mucha preocupación, y es el resultado de la encuesta o del estudio de confianza del consumidor, de la encuesta número sesenta y tres realizada por la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica.

Y me genera profunda preocupación porque si diecisiete…, si pasaron diecisiete años para que la gente sintiera que no tiene confianza para ir a comprar aunque sea un confite, y eso se refleja en menores ventas del sector productivo, y eso se genera en la mayor escala de desempleo a nivel generalizado en los últimos años, y eso se transforma en prácticamente ya oficialmente una recesión económica para el país, no podemos definitivamente pasarlo por alto.

¿Por qué recesión?, porque el déficit financiero y el déficit primario es sustancialmente grande, porque no se compra, aumenta el empleo…, el desempleo y baja la recaudación del Gobierno por más que intenten tener el IVA y cualquier otra herramienta fiscal.

Sin duda la crisis financiera y social tiene rostro humano y, en este momento, lo que tenemos que traducir a la hora de ver estos cuadros de resultados no es una línea de puntos que va en caída libre, sino es ver a las familias de Costa Rica que no tienen para llevar la comida a la casa, que no tienen para ir a conseguir trabajo, que no tienen para ir a comprar más allá de estrictamente lo básico.

Y aquí es donde la gente ya empieza a decir a sus hijos: esto no por ahora, aquello tampoco. Ya se empieza a escuchar en las casas de Costa Rica con mayor vehemencia el: ya no vamos a ir a la playa, ya no van a ir al cine, ya no van a ir a comprarse lo que siempre se han comprado para la época, porque básicamente no hay plata, y o se compran las cosas y se pagan los asuntos básicos, o la cobija no alcanza.

Es profunda la preocupación en este diputado de Nueva República ver que en seis meses pasó de treinta y cuatro punto ocho puntos porcentuales el grado de confianza a un veintiocho punto cinco.

Es profundamente preocupante saber que se está aumentando la informalidad, que lejos de poder enmendar la plana con mipymes, con estrategias para que las empresas se puedan fortalecer y puedan contratar son los principales empleadores del país, en este momento, por el contrario, no hay una expectativa sana, fuerte, robusta, sólida, que refleje que la gente va a poder mejores oportunidades.

Esta encuesta lo que preguntó fue: ¿qué tan confiado se siente en este momento?, ¿qué tanto ve usted posibilidad de que las cosas estén bien, que estén mejor, que tengan posibilidad de bienestar?

Y yo sé que tenemos problemas importantes en la agenda legislativa, sé que está el caso de Japdeva, sé que está el caso de las huelgas, sé que está el BID, sé que está el CAF, Uber, sé que está el airbnb, sé que está ene cantidad de temas, pero tenemos un problema seriecísimo y es que la gente cada vez menos confía en que las cosas van a estar mejor.

Y esto tiene muchas explicaciones, responsables, directos e indirectos existen, pero si vemos desde hace cuánto para acá empieza a haber esa baja en la expectativa, en los últimos meses podemos identificar la mala Administración, el mal manejo de recursos del Gobierno del PAC, que sigue generando esa insatisfacción en la gente y que sienten, las personas, que no se marcha por buen camino.

Más claro que el agua no puede ser. Costa Rica está entrando en recesión, necesitamos tomar decisiones profundas y es hora de tomarlas.

Gracias.

Vicepresidencia Zoila Rosa Volio Pacheco:

A continuación, tiene la palabra el diputado Daniel Ulate Valenciano por el Partido Liberación Nacional.

Diputado Daniel Ulate Valenciano:

Muchas gracias; buenas tardes, señora presidente; buenas tardes, compañeros y compañeras.

El día de ayer tuve la oportunidad de asistir a una entrevista en canal, en uno de los medios de comunicación de nuestro país, con la señora doña Ada Muñoz, y además participó el exdiputado del PAC, este señor don Javier Cambronero.

Quiero contarles que fue decepcionante escucharle a este señor, exdiputado, la forma de cómo él preponderantemente habló del retraso de la ruta 1, se ufanó engrandecer las protestas que promovieron, en aquel momento, todos los grupos para evitar que estas obras fueran una realidad.

Durante años se han escrito ríos de tinta y se han hablado horas de horas del proyecto del Corredor Vial San José-San Ramón, pero aún a hoy existen muchos elementos difusos que todas las ciento setenta y un mil personas que transcurrimos diariamente por esta carretera, necesitamos tener claridad.

En las últimas semanas, vean ustedes, el fideicomiso divulgó por distintos medios de comunicación, los posibles aumentos que tendrán los peajes ubicados en Río Segundo de Alajuela y en Naranjo.

Según el cálculo realizado por el personal del fideicomiso, donde se trae a valor presente vigente, en el primer peaje se pasará de pagar setenta y cinco colones a doscientos colones y en Naranjo de ciento cincuenta a cuatrocientos colones.

Escuchen esto, costarricenses, compañeros y compañeras. No se asusten si en unos días nos dicen que el monto de los peajes va a aumentar por encima de lo que ya se anunció, debido a que tiene la Aresep que darle, el establecer específicamente los montos que van a ser definitorios.

Pero, bueno, por ahora los costarricenses tendremos que pagar peajes sin carretera, gracias a Luis Guillermo Solís y a todas las personas que le acompañaron irresponsablemente, que les dio el poder para bloquear la construcción de tan importante obra para nosotros en occidente.

Por otra parte, el peaje en Saret estará abierto en horas pico, cuando la presa alcance los novecientos metros, es decir, tras de que ya nos tenemos que tragar cuatro horas de nuestro tiempo, ahora simple y sencillamente hay que esperar más de ese tiempo, compañeros.

La mentalidad de tugurio y país subdesarrollado es uno, es uno de los principales problemas.

Según el fideicomiso tendremos que esperar hasta principios del próximo año, para ampliar las estaciones de peaje y equiparlos con la tecnología requerida para agilizar esta tan importante ruta.

Y escuchen esto, las mejoras rondan alrededor de los tres millones de dólares, dinero que deberá recaudar para ver si acaso, a inicios del 2020, veremos algún cambio, algún avance.

Además, este fideicomiso quiero contarles, genera gastos administrativos y operativos que nos han costado y seguirán siendo una carga.

Por ejemplo, llevamos un año y poco más de estar pagando doscientos cuarenta millones mensuales a todos los salarios de los profesionales, sin embargo, no dudo de la capacidad que tengan estas personas que están a cargo.

Queremos soluciones verdaderas, compañeros. Yo extiendo un mensaje al señor don Carlos Alvarado, para que le entre fuerte a esta carretera, o sea, no hablemos de que esto va a ser solamente un confite, lo de las famosas obras impostergables. Necesitamos el financiamiento del total de las obras, todo es mentira, todavía no tenemos los recursos, el fideicomiso como tal no tiene los recursos en sus manos, no sigan jugando con nosotros, señor presidente.

Porque aquí lo único que veo son falacias, por ejemplo, envían un presupuesto extraordinario que tiene que ir por un monto en específico, y solamente llegó a tres mil seiscientos millones, de casi veinte mil millones que debieron haber llegado acá, a la Asamblea Legislativa, para poder darle aprobación.

Me uno a las molestias de los vecinos de Sarchí, porque si bien es cierto tres millones de dólares van a invertir en esos peajes, no tienen recursos para incorporarlos a esta ruta de Sarchí tan importante.

Señor presidente, esperamos, los vecinos de occidente seguiremos en pie de lucha.

Vicepresidencia Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el diputado Óscar Cascante Cascante.

Diputado Óscar Mauricio Cascante Cascante:

Señora presidente; buenas tardes, diputadas, compañeras, diputados, compañeros.

He presentado el proyecto 21.554, el cual viene a darle la creación de una zona económica especial en la provincia de Puntarenas, esto a raíz de que tuve una

reunión con altos jerarcas de zonas francas del Coyol y de Cartago, y he reclamado por qué no van a invertir a Puntarenas.

La respuesta es que Puntarenas no cuenta con las articulaciones de servicios y espacios suficientes a nivel de Gobierno para ellos poder ir a invertir. Esto pasa por Limón y pasa por el mismo Guanacaste.

Entonces, me di a la tarea de revisar que qué pasaba en Cartago y qué pasaba en San Carlos, la región de mi compañera María Inés. Y resulta que ellos tienen una ley especial de creación de zona económica especial, valga la redundancia, la cual no tenemos en Puntarenas.

También, les he recordado a los señores de zonas francas que la Ley de Zonas Francas se creó para que se instalaran en Puntarenas. Resulta que en Puntarenas no hay nada de zona franca. Sí existe la ley que le da el sostén a Cartago y otras regiones como el Coyol de Alajuela, pero no a Puntarenas.

Compañeros, a raíz de lo que pasa en Limón, he hecho un análisis y viene a ser una réplica de lo que pasó con Incop en Puntarenas. Incop hizo una prejubilación, hizo un recorte casi que total de su planilla y ahí están los resultados: una población deprimida en la pobreza, con un desempleo muy alto, y esto es lo que viene para Limón.

También he analizado con asesores económicos, y el futuro de Costa Rica está muy comprometido con este tipo de políticas y este tipo de acciones o de inacciones de parte de los gobiernos y del actual Gobierno. Por eso, me preocupa llevar a Puntarenas inversión privada, que es el futuro que nos va a dar a nosotros la oportunidad de tener más fuentes de empleo.

El Estado no puede sostener más la planilla que tiene, el Estado no puede llevar esta carga burocrática insostenible. Es por ello que llamo a la atención al Gobierno para que tome en cuenta este proyecto de ley, al señor ministro Garnier del enlace con la empresa privada para que se ocupe de llevar inversión a estas tres provincias que hoy están muy deprimidas como es Limón, Guanacaste y Puntarenas y, en especial, mi querida Puntarenas.

Hoy presento esta ley, este proyecto de ley para que todos mis compañeros diputados lo valoren y lo consideren para llevar inversión con una sostenibilidad de infraestructura pública y privada a la provincia de Puntarenas.

También llamo la atención al Gobierno de dos proyectos que he presentado y que no han sido considerados, y tristemente tendremos que retomarlos la otra semana partiendo de cero.

Uno de ellos es autorizar al Banhvi para que dé bonos de vivienda en las islas. Es muy triste saber que ahí hay diez mil habitantes que no tienen la oportunidad por una prohibición legal de tener un bono de vivienda y tener una vivienda digna.

También, hemos presentado un proyecto de ley para la desafectación en la zona americana en el cantón de Quepos. Ahí hay muchas familias tienen propiedad, pero no tienen derecho a tener un bono, un préstamo o enajenar.

Este proyecto fue convocado ayer, esperemos que en el día de mañana pueda avanzar un poquito, lo cual lo vemos bastante difícil, un día antes de que termine el periodo de sesiones extraordinarias.

Pero lo retomaremos en la Comisión Puntarenas la próxima semana para poder avanzar y darles a estas personas seguridad jurídica, y darle oportunidad también a la Municipalidad de dar concesiones en áreas que actualmente son protegidas por un decreto, que, valga la redundancia, decreto que no tuvo estudio y ahora sí pide un estudio para desafectar. Eso es algo que sucede en este país y es una contradicción, se afecta sin estudio, pero se desafecta con estudio que vale millones de colones. Tenemos la zona protectora de Tivives con un decreto de protección sin un estudio, pero ahora para desafectar toda esa zona tenemos que hacer un estudio.

Bueno intervendrán las instituciones de Gobierno, ya he hecho enlaces con la Universidad Nacional y con el mismo Incop, para hacer el estudio que cuesta muchos millones para darles seguridad jurídica a comunidades que hoy no son dueñas, siendo ellos dueños históricamente de sus tierras.

Hay escuelas, hay colegio, hay comunidades completas. La ruta 27 está en una zona protegida increíblemente sin tener un estudio.

Sin embargo, haremos todo lo posible para que estos proyectos avancen con o sin el apoyo del Gobierno. Ahí estaremos dando la lucha.

Y, Daniel, nosotros ya estamos pagando por una carretera mediocre, casi cinco mil colones de peaje…

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra la diputada Shirley Díaz Mejía, en el tiempo del diputado Otto Roberto Vargas Víquez.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, señora presidenta en ejercicio.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Quiero iniciar hablando en este Plenario sobre la institución que ha sido el alma máter de miles de costarricenses. Este centro educativo que, desde sus entrañas, ha creado grandes profesionales en Costa Rica y que le ha dado lugar a la movilidad social más importante que se dio a partir de los años cuarenta.

La Universidad de Costa Rica ha brindado desde su creación hace setenta y nueve años muchas oportunidades para los jóvenes costarricenses basados en la promoción de la equidad y la inclusión social.

Cada año este centro educativo gradúa alrededor de cinco mil nuevos profesionales, hombres y mujeres que crean una mejor Costa Rica y que les repito generan movilidad social.

Fue en la década de 1940, bajo el Gobierno y el impulso del doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, mediante la Ley 362, que se crea oficialmente la Universidad de Costa Rica y que nace como una institución docente y de cultura superior.

Nos cuenta un relato doña Gloria Bejarano en estos días, que el papá de don Rafael Ángel Calderón Guardia recibió una beca que le permitió estudiar su carrera de Medicina en Europa, y eso le inspiró a que luego su hijo fuese también a Europa a recibir su formación en Medicina.

Pero ese hijo pasa al plano político costarricense y dentro de sus prioridades estuvo la creación de esta Universidad que es definitivamente una institución de gran importancia y de gran honra para el Estado costarricense.

El 7 de marzo de 1941, la Universidad de Costa Rica abrió sus puertas en el céntrico barrio capitalino González Lahman, con setecientos diecinueve estudiantes matriculados. Fue gracias a las ideas creadoras de ese momento que hoy contamos con la UCR y tras sus setenta y nueve años de creación, la institución debe prender las alertas, pues hay puntos sumamente relevantes que debe mejorar.

Es por eso que esta tarde hago un llamado al señor rector de la institución y a su Consejo Universitario, a recordar esta Universidad…, a recordar que esta Universidad pública debe ser administrada, buscando el rencuentro con su labor fundacional, que fue la que le dio origen de acuerdo y conforme al espíritu del legislador de este tiempo.

En la institución se deben remozar los procesos de selección de becas. Para nadie es un secreto que en la Universidad de Costa Rica contamos con un sistema de becas que ha sido importantísimo para la juventud costarricense; sin embargo, esa institución, en este momento, no necesariamente está cubriendo la cantidad de

estudiantes que debería estar cubriendo, y muchos estudiantes que reciben la beca en realidad, pues, talvez no necesitan tanto de la beca que reciben.

Es importante, también, retomar el tema de las sedes regionales, su fortalecimiento y el mejoramiento de su gestión, que les permita a mayores estudiantes tener una mejor educación y un mayor acceso a la educación universitaria, la revisión constante de las políticas institucionales y ponerle la debida atención a la gran cantidad de denuncias por abuso y por acoso que se están dando en los últimos meses.

Esperamos que la autonomía universitaria con la que surgió la institución se tenga claro que nació con la Universidad para evitar los vaivenes políticos y que esa fue una visión muy atinada de parte de legislador. Pero esperamos, con profundo respeto a su autonomía, la previsión que la misma requiere en temas tan relevantes como los que les acabamos de señalar.

Muchísimas gracias y que Dios guarde la Universidad de Costa Rica.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

A continuación, tiene la palabra el diputado Roberto Thompson.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Gracias, presidenta.

Estimado compañero y amigo Eduardo Cruickshank, yo no soy de Limón, pero me encanta Limón, me encanta esa tierra maravillosa que le ha dado tanto al país y que recibe todos los días el amanecer de la patria. Me encanta su gente cálida, que ha llenado de sabor, de color, de aromas, nuestro país.

Reconozco siempre el legado histórico que el pueblo limonense le ha dado a Costa Rica y, por eso, ayer escuchaba con atención sus palabras con respecto a las preocupaciones que existen, con relación al proyecto de ley que tuvimos la oportunidad de conocer y de votar en la tarde aquí en el Plenario legislativo.

Lo digo porque usted mencionaba ayer a un hombre que para Liberación Nacional es motivo siempre de orgullo: Hernán Garrón, que fue uno de los líderes que llevó adelante el fortalecimiento de una institucionalidad que en este país trazó camino, para llevar a todos los pueblos de Costa Rica electricidad, agua potable, educación, telecomunicaciones.

Es una institucionalidad a la que le debemos gran parte del desarrollo y el progreso de Costa Rica, es una institucionalidad que se fortaleció a partir del compromiso de líderes como Hernán Garrón. Pero es también una institucionalidad que, debemos reconocer, ha perdido el rumbo en muchas ocasiones.

Ayer, recordábamos cómo hace aproximadamente diez años se planteó el reto Costa Rica de la modernización de los puertos, particularmente del puerto de Limón, por donde transcurre cerca del ochenta y cinco o noventa por ciento de las importaciones y exportaciones de nuestro país. Y sí, hubo decisiones que se tomaron desde entonces.

Yo coincido con usted, estimado amigo, en que se ha amputado la posibilidad de que Japdeva vaya adelante. En lo que no coincido es que sea esta Asamblea Legislativa la que haya amputado esa posibilidad; ha sido amputada por jerarquías irresponsables, complacientes, que durante muchísimos años han estado en concubinatos con gremios sindicales, que han hecho de la institucionalidad una causa para sí mismo, que han desangrado una institución como Japdeva, que hoy se enfrenta a una realidad de quiebra técnica y todos lo sabemos.

Ciertamente Limón necesita atención, ciertamente Limón necesita atención, requiere generar nuevamente esperanza en la gente, requiere nuevamente generar acciones que les devuelvan la ilusión a los ojos, sobre todo, de las nuevas generaciones que están pendientes de lo que aquí y allá vamos a hacer.

El Gobierno de la República debe asumir esa responsabilidad por Limón, de una vez por todas, más allá de discursos. El presidente de la República estará en la celebración del Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense, el próximo fin de semana.

El presidente de la República lleva bajo sus espaldas la enorme responsabilidad de concretar en acciones esas esperanzas del pueblo limonense, que ya no aguanta más.

Estimado amigo, yo acompaño solidariamente al pueblo de Limón, entiendo su desesperanza y espero que realmente esos ojos de las nuevas generaciones de limonenses encuentren en este Gobierno y en las acciones que aquí emprendamos la ilusión para seguir construyendo una mejor Patria como lo han hecho hasta ahora.

Muchas gracias, presidente.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

Se ha presentado a la mesa una moción para extender el plazo a comisión especial de la Región Brunca que ruego a la señora secretaria hacer lectura de la misma.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

29 de agosto 2019
AL-C20938-038-2019

S.D/29/08/19/PM 2:03:25

Señor
Edel Reales Novoa
Director a.i
Secretaría del Directorio
Asamblea Legislativa

Margarita Matarrita R.

ASUNTO: Moción para extender plazo a Comisión Especial N.° 20938; COMISIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN BRUNCA, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA REGIÓN

Estimado Edel:

En sesión ordinaria número 7 de la Comisión Especial de la Región Brunca,N.° 20938; se aprobó una moción para que el Plenario Legislativo, acuerde ampliar el plazo en dieciocho meses, a esta Comisión, por lo que me permito remitirla; para lo correspondiente.

Adjunto la moción y el acta en lo conducente.

Agradezco su gestión al respecto.

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 29 AGO. 2019

Ana Julia Araya Alfaro
Jefa de Área
Área de Comisiones Legislativas II

Comisión Especial 20.938
Tercer piso, Edificio Principal, San José, Costa Rica
Teléfonos: 2243-2426 / 2243-2427 • E-mail: COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr

En discusión la moción.

Suficientemente discutido.

Ruego a los señores y señoras ujieres avisar que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Solicito a las señoras y señores diputados manifestar su voluntad mediante el voto electrónico a partir de este momento.

Diputado Villalta.

Diputado Welmer Ramos.

Castillo Méndez.

Ulate Valenciano.

Flórez-Estrada.

Con cuarenta y tres votos a favor, un voto en contra, aprobada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 29 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 43
No: 1
AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 43

No: 1

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Se ha presentado una moción de orden de varios diputadas y diputados a la mesa principal, que ruego a la señora diputada primera secretaria Guido, hacer lectura de la misma.

Abrir puertas.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 28 AGO. 2019

PLENARIO
29AGO'19 3:10:36sPi

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde pasar a la segunda parte de la sesión y posponer todos los asuntos en el orden del día para entrar a conocer de forma inmediata los siguientes proyectos de ley:

1. Expediente 21.526 Cuarto Presupuesto Extraordinario De La República Para El Ejercicio Económico Del 2019 Y Quinta Modificación Legislativa A La Ley No. 9632, Ley De Presupuesto Ordinario Y Extraordinario De La República Para El Ejercicio Económico 2019 Y Sus Reformas. (1)

2. Expediente N° 21.303 Ley De Fortalecimiento De Las Autoridades De Competencia De Costa Rica. (2)

3. Expediente N° 20.865 Ley Marco Para La Regularización Del Hospedaje No Tradicional Y Su Intermediación A Través De Plataformas Digitales. (4)

4. Expediente N° 20.778 Aprobación Del "Acuerdo Entre El Gobierno De Los Emiratos Árabes Unidos Y El Gobierno De La República De Costa Rica Para La Promoción Y Protección Recíproca De Inversiones", Suscrito En San José, Costa Rica, El Día Tres Del Mes De Octubre Del Año Dos Mil Diecisiete; Del "Anexo I Notificación De Documentos De Una Parte" Y Del "Protocolo Al Acuerdo Entre El

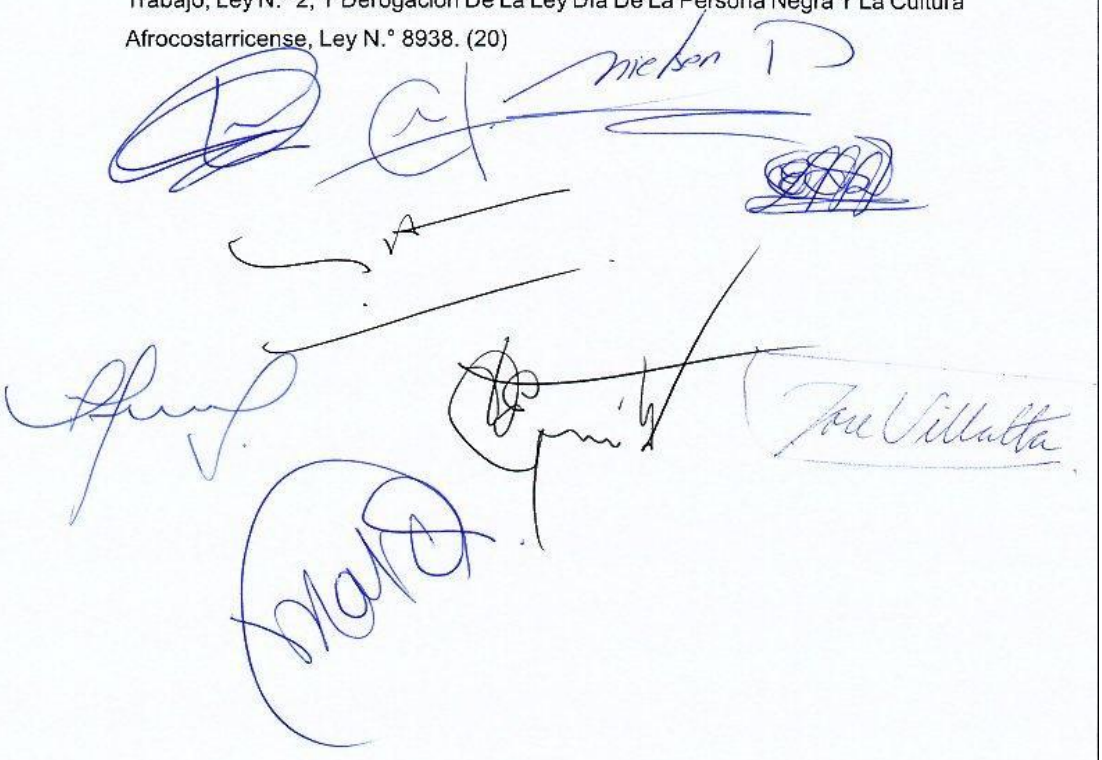
Gobierno De Los Emiratos Árabes Unidos Y El Gobierno De La República De Costa Rica Para La Promoción Y Protección Recíproca De Inversiones", Suscrito En San José, Costa Rica, El Día Tres Del Mes De Octubre Del Año Dos Mil Diecisiete. (6)

5. Expediente N° 21.296 Reforma Del Artículo 35 De La Ley N.º 5476, Código De Familia, Del 21 De Diciembre De 1973. (7)

6. Expediente N° 21.137 Celebración Nacional Del 1 De Diciembre Como "Día De La Abolición Del Ejército" Y Día Feriado De Pago No Obligatorio. (12)

7. Expediente N° 21.021 Reforma Del Artículo 39 De La Ley De Biodiversidad, N° 7788, De 27 De Mayo De 1998 Y Sus Reformas. (13)

8. Expediente 20.989 Reforma De La Ley Para Declarar Agosto Como El Mes Histórico De La Afrodescendencia En Costa Rica, Ley N.° 9526, El Código De Trabajo, Ley N.° 2, Y Derogación De La Ley Día De La Persona Negra Y La Cultura Afrocostarricense, Ley N.° 8938. (20)



En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Ruego a los señores ujieres avisar que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a los señores y señoras diputados volver a sus curules para proceder con la votación de la moción recientemente leída, a partir este momento, mediante su voto electrónico.

Muñoz Céspedes, Villegas Patricia, Masís Castro, Jiménez Zúñiga Wagner, Ulate Valenciano, León Marchena, Montero Gómez, Villalta Flórez.

Con cuarenta y un votos a favor, cero votos en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 29 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 41
Si: 41
No: 0
AUSENTES: 6

DERECHO AL VOTO 47

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 41

No: 0

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Pasamos a la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMER DEBATE

EXPEDIENTE N.º 21.526, CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y QUINTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N.º 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate, con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 1)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones de fondo, vía artículo 137, se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONEgS%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/21.526/21.526%20Segundo%20d%C3%ADa%2029-8-2019.pdf

Se les recuerda a las señoras y señores diputados que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 21.303, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer el uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Ana Lucía Delgado Orozco.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Muchas gracias, señora presidenta en ejercicio.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

En Costa Rica la competencia es débil, pero los beneficios potenciales en cuanto a productividad y crecimiento son sustanciales. Mejorar las regulaciones del mercado de productos en nuestro país podría contribuir a aumentar el PIB per cápita en un cinco punto tres por ciento, y también contribuiría a reducir las desigualdades.

Compañeros, y esto no lo digo yo, lo dice el informe de Estudios Económicos de la OCDE Costa Rica 2018.

Lo menciono esta tarde aquí en el Plenario, en el marco de la discusión en segundo debate del proyecto 21.303, Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, el cual contiene las herramientas que requiere nuestro país para dar ese primer paso y poder contar con una autoridad de competencia con mayor independencia técnica y presupuestaria.

Mucho se ha dicho de que esto implica un mayor compromiso financiero del país en momentos de dificultades económicas; sin embargo, no podemos omitir que representa a su vez una relación costo-beneficio que se va a traducir en mejores precios para los consumidores, principalmente para los sectores más vulnerables de la población; es decir, los más pobres, y a la vez aumenta la variedad y la calidad de productos y servicios.

Para que tengamos una idea, en sectores coludidos los precios pueden ser de veinte a cuarenta por ciento más altos. No en vano este proyecto es parte de la legislación que requiere Costa Rica para continuar con el proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE, cuyo camino voluntario, voluntario, hacia la ruta de los países de buenas prácticas se inició en un gobierno liberacionista.

Como diputados y diputadas, hemos hecho un gran esfuerzo, primero desde la Comisión Especial de la OCDE y ahora desde el Plenario, para que esta legislación con las recomendaciones emanadas del examen inter-pares o *peer review* del año 2014 pueda estar contando con esta legislación.

El proyecto ingresó al orden día de la Comisión Especial de la OCDE en abril de este año y, en los últimos cuatro meses, hemos logrado subsanar tanto en comisión como en la subcomisión más de sesenta consultas a instituciones y cámaras, además de todas las municipalidades e instituciones autónomas que resultaron y arrojaron un texto sustitutivo.

Por esto, quiero agradecer el trabajo y compromiso de los miembros de la comisión, de los miembros de la subcomisión, y de otros diputados y diputadas que fueron sumando en el transitar de este proyecto con mociones, con observaciones y con insumos que no solo lo hicieron más enriquecedor, sino que logramos consensos en aras de fortalecer la competencia en el país.

Y aquí quiero agradecer puntualmente a la diputada María Inés Solís, al diputado Pablo Heriberto Abarca, al diputado Pedro Muñoz, al diputado José María Villalta, al diputado Welmer Ramos, a la diputada Carolina Hidalgo, al diputado Carlos Avendaño, al diputado Eduardo Cruickshank, a la diputada Yorleny León, a la diputada Silvia Hernández, al diputado Jonathan Prendas, al diputado Otto Roberto Vargas y demás compañeros de la comisión.

Y quiero aprovechar esta intervención para mencionar algunos aspectos importantes que contempla esta ley. Le otorga independencia técnica administrativa presupuestaria y funcional a la Coprocom, como autoridad nacional encargada de la defensa de la promoción de la competencia y libre concurrencia.

Va a ser un órgano de concentración máxima adscrito al MEIC, con personalidad jurídica instrumental, en concordancia, claro está, con las disposiciones que están en el marco de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Destaco aquí que me parece importante que el jerarca del MEIC no tendrá injerencia en la asignación y en la ejecución del presupuesto de la Coprocom. Además, el funcionamiento ordinario de la Coprocom, así como su presupuesto, estarán sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna del MEIC.

Los comisionados, es decir, tres personas propietarias que van a integrar el órgano superior de la Coprocom, laborarán a tiempo completo, veinticuatro-siete, y serán seleccionadas por la idoneidad comprobada mediante concurso público de antecedentes, que serán ratificados por esta Asamblea Legislativa y no podrán ser reelectos.

Se aplicarán sanciones disuasorias para los infractores. A través de la abogacía de la competencia, se realizarán estudios de mercado y se brindará un mayor cumplimiento de las opciones de la autoridad, se realiza un procedimiento especial que atienda las particularidades de las investigaciones en materia de competencia, y se normaliza las funciones de la Coprocom con la Superintendencia de Telecomunicaciones, Sutel, que tendrá a su cargo la autoridad de la competencia en materia de telecomunicaciones.

Por último, me parece más que importante señalar que en relación con el artículo 1º, inciso k), y esto para que quede el espíritu del legislador consignado en las actas de este Plenario, la definición de volumen de negocios contemplada en dicho

artículo establece que dicha definición por conceptos de ingresos brutos no incluye el impuesto del valor agregado, ya que el contribuyente es un agente recaudador.

Y esto me parece importante señalarlo tal cual lo suscribe el mismo viceministro de Ingresos y que debe constar en las actas de este Plenario.

Muchísimas gracias.

Vicepresidencia Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra la diputada Carolina Hidalgo.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Gracias, presidente.

Continuando un poco con las intervenciones de cara a este segundo debate, quisiera como plantear algunos de los elementos que tendremos, efectivamente, como país al fortalecer las autoridades de competencia.

Ya la coordinadora de la Comisión, que tuvo a cargo este proceso, muchas gracias, Ana Lucía, por liderar todo esto y por hacer una intervención generosa, haciendo los respectivos reconocimientos. Yo no los voy a repetir, porque como buena líder que es usted, acaba de hacer esos planteamientos.

Talvez para que quienes nos escuchan comprendan mejor de la incidencia de este proyecto, voy a compartir dos ejemplos de cómo ha incidido una ley que fortalece una autoridad de la competencia en la economía del país.

Por ejemplo, en el 2008 la Superintendencia de Competencia de El Salvador, inició una investigación a las empresas Molsa y Harisa, producen harinas, galletas, productos de esa naturaleza por un posible acuerdo donde ambas empresas se repartían el mercado entre un cincuenta y cinco por ciento y un cuarenta y cinco por ciento.

La investigación demostró que efectivamente quería realizarse ese acuerdo e iba a causar un perjuicio, de hecho, se logró hacer estimaciones que mientras se mantuvo el acuerdo entre esas dos empresas, les generó, a cada una de ellas, cerca de diez millones de dólares al año, a cada una de las empresas.

¿Por qué razón? Por los sobreprecios que esas dos empresas plantearon.

Entonces, estamos hablando de un acuerdo que se da entre dos empresas de un mismo sector, donde se reparten el mercado, podría decir uno, y a partir de ahí fijan sobreprecios.

¿Y quiénes son los que pagan esas consecuencias? Los y las consumidoras y eso es justamente lo que queremos evitar en Costa Rica.

Otro ejemplo, de México, por ejemplo, en el 2006 la autoridad de competencia de México identificó un pacto ilícito entre empresas farmacéuticas, aquí se ha hablado, una y otra vez, de los sobreprecios en medicamentos, de la necesidad de hacer algunas revisiones, a México ya le pasó, en particular sobre el proceso de contratación pública de insulina.

Se realizó la investigación y la autoridad logró determinar que, efectivamente, las empresas se estaban beneficiando, impuso una multa de cerca de siete millones y medio de dólares a cada una de la…, a las seis compañías farmacéuticas que tenían un pacto ilícito entre sí que estaba perjudicando en este caso al seguro social, es decir al Estado, en la compra de un producto para la salud pública.

Se logró, entonces, a partir de esa sanción y ese control, un ahorro para el Estado de cerca de dos mil millones de dólares entre el 2006 y el 2011.

Eso es justo lo que queremos para Costa Rica, que casos como los que acabo de mencionar de El Salvador y México, tengamos una autoridad lo suficientemente fuerte para que pueda prevenir acciones o acuerdos que vengan a perjudicar.

Una autoridad, por supuesto, más fuerte, independiente, con autoridad legal que pueda identificar posibles acciones monopolistas o duopolios y hacer una correcta intervención con prevención que beneficie a las y los consumidores.

De hecho Costa Rica ya ha tenido algunos ejemplos, solamente que nuestra autoridad requiere de mayores herramientas, uno de esos ejemplos es que la Coprocom en enero falló por la intención que tenía una cadena de supermercados de comprar a sus competidores, vean qué riesgoso, supermercados que es donde nosotros consumimos o adquirimos un montón de bienes y servicios que inciden en nuestro diario vivir.

Y, por supuesto, se identificó que esa intención iba a ser gravosa y, por tanto, se estableció una sanción, ese es un pequeño ejemplo pero que debe fortalecerse.

En otros países se ha logrado identificar cómo una mejora en la norma de la autoridad de la competencia beneficia.

Por ejemplo, en Estados Unidos los consumidores pierden cerca de un tres y un siete por ciento de ingresos por sobreprecios en sectores que no están compitiendo o que se han podido regular bien.

O, por ejemplo, como ya lo mencionó Ana Lucía, hay una estimación general de que los precios se puede…, se puedan dar sobreprecios desde un veinte hasta un cuarenta por ciento, cuando no hay estas regulaciones debidas.

En México, por ejemplo, mejores prácticas en el sector de telecomunicaciones han hecho que se dé una reducción de hasta un setenta y cinco por ciento en el precio de los servicios de banda ancha, y además un aumento del acceso, del porcentaje de población con acceso a Internet, nada más y nada menos que del diez por ciento a un setenta por ciento.

Es decir, mejores prácticas competitivas en telecomunicaciones garantizaron que mayor porcentaje altísimo tuviera un mayor acceso a la Internet, y todos sabemos las implicaciones que la Internet tiene en nuestro diario vivir, en la educación.

Entonces, definitivamente esta norma va a marcar un antes y un después no solo por lo que he mencionado, sino, además, porque habrá sectores que se mantienen hoy en día en monopolio y entonces la Coprocom también puede hacer un servicio o realizar tareas de supervisión, de manera tal que aun estando en monopolio garantice mejores condiciones, calidad y que, además, nosotros recibamos justamente por lo que estamos pagando y no que se nos cobre en exceso.

Para terminar algunos detalles, voy a intentar no repetir los que ya plantearon, que tiene la norma; una de esas es que va a tener tres comisiones trabajando a tiempo completo con personas nombradas a través de concurso público.

Se ha señalado mucho esta norma por lo que puede generar en el gasto público, pero los beneficios van a ser considerablemente mayores en nuestra economía y en los bolsillos de cada uno y cada una de nosotros.

También, va a generar un procedimiento más eficiente, separado en dos etapas para identificar las concentraciones que puedan ser perjudiciales. Una de las preocupaciones era: ¿y esa revisión cuánto va a tardar?, ¿y si eso va a perjudicar al mercado? No, va a haber dos comisiones que de manera mucho más eficiente van a hacer esas revisiones.

Además, un mecanismo de coordinación entre la Procoprom y los reguladores del sector financiero para hacer análisis de posibles concentraciones. Una reclasificación de las infracciones entre leves, graves y muy graves, y algo que se discutió en reiteradas ocasiones y se construyó acá a partir del aporte de cada una de las fracciones es que son sanciones proporcionales para que justamente no se consideren confiscatorias. Y para ese mismo objetivo se eliminaron los pisos para tener una mayor holgura de parte de quienes tengan la tarea.

Algo que es vital dentro de esta construcción es que, además, permite que las pymes puedan competir de forma leal frente a empresas grandes; es decir, estos

empresarios costarricenses que hoy en día hacen un gran esfuerzo por producir un bien o un servicio, ahora van a poder compartir con una cancha pareja en el mercado, porque van a tener esta entidad que va a garantizar que puedan compartir un mismo espacio.

Por último, sin duda alguna este es uno de los aportes de Costa Rica de camino al siglo XXI, al bicentenario, moderna, que pretende por supuesto sumarse a la OCDE, pero que en este camino hemos mejorado nuestros mecanismos de gobernabilidad y, por supuesto, de mejores condiciones para el mercado.

Cerrar diciendo que también de parte del Poder Ejecutivo hubo un compromiso bastante fuerte, de parte del equipo técnico, no solo en este proyecto, en todos los demás. Estoy segura que de fijo están escuchando este debate y están con nosotros celebrando la posibilidad de la aprobación de una norma que va a marcar un antes y un después.

Muchas gracias, presidenta.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el diputado Erwen Masís Castro.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputados y diputadas.

Una de las primeras leyes que quizás ha aprobado el mundo en materia de competencia se aprobó en 1890 en Estados Unidos, y es la Ley Sherman, del senador de Ohio. Y a partir de ahí, se estableció normativa alrededor del mundo y, a partir de ahí, OCDE rescató algunos principios importantes.

Yo hoy voy a votar en contra del proyecto de Ley de Competencia, y lo voy a hacer con total convicción porque realmente no creo que sea el momento para que este proyecto de ley camine.

Y lo voy a justificar de la siguiente manera. Competencia, mercado de valores, la Ley de Mercado de Valores, la Ley de Supervisión Consolidada, la Ley Anticohecho, la Ley de Estadística, la Ley de Incopesca, todas estas leyes que son necesarias para que el país ingrese a la OCDE sin duda tendrían un beneficio para el país a mediano y a largo plazo.

Pero el impacto a corto plazo, el impacto a corto plazo no es positivo, porque definitivamente estoy seguro en mi fuero interno que toca sectores en un momento

en el cual el mensaje no es de restricción hacia quienes invierten, sino el mensaje desde mi punto de vista debería ser de amplitud, de facilidades, de oportunidades.

He pensado mucho esta decisión por pertenecer a la Comisión de OCDE y no he influido, ni pensaré influir en la decisión de ningún compañero, ni de fracción, ni de este Plenario.

No obstante, los proyectos de leyes ya comentados y ya indicados, sumados al proyecto de Ley de Japdeva, al de huelgas, al de servicios esenciales, al de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, al de educación dual, sin duda, sin duda generan un impacto en diferentes sectores, tanto públicos como privados.

Y aunque me llena de satisfacción sentir que esta Asamblea Legislativa avanza con paso firme, avanza con agresividad, avanza en una línea correcta, tengo que indicar que no es el mismo avance ni tampoco la misma línea velocidad que avanza el Gobierno.

El Gobierno tiene que procurar facilidades y reactivación en la economía. Estas facilidades y esta reactivación no se están dando; en consecuencia, el impacto de todas estas leyes sí generan tensión en todos los sectores de este país.

No es populismo, ni quiero salirme de ninguna línea. Lo estoy haciendo, porque considero que no es el momento para que este país camine en esa línea de restricciones.

El costo que este país tendría de avanzar en estas iniciativas no solamente se refleja en la economía, sino también propiamente en el costo de las supervisiones que cada una de estas leyes tendría.

Quería justificar mi voto para efectos de que no causara ninguna sorpresa a ningún compañero. Repito, no he incidido, ni voy a hacerlo con ningún otro compañero, es mi decisión votar negativo, porque considero que no es el momento oportuno porque sinceramente no existe una contrapartida del Ejecutivo.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

A continuación, tiene la palabra la diputada Silvia Hernández Sánchez.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, diputado queridísimo y estimado diputado Erwen Masís, yo esperaría que algunas de las intervenciones que tengamos esta tarde le ayuden también a terminar de decidir y ojalá a cambiar esa postura.

Voy a tratar de ayudar en esa discusión, y voy a empezar primero mencionándole al pueblo de Costa Rica y a las y los diputados lo siguiente, antes de hacer mi reflexión.

Las sanciones que se den por cualquier tipo de práctica desleal y, en este caso de anticompetencia, no son ni pueden ser nunca vistas como un tributo más, como un impuesto más, como una tasa, etcétera, son la consecuencia jurídica por una conducta ilegal. Es decir, no se ve sujeto a la sanción quien realiza su actividad económica conforme a la ley, como se ha querido señalar indicando que esto agrava una situación país.

Y quiero empezar por esa pequeña apreciación y aclaración para hacer la siguiente reflexión: en esta Asamblea Legislativa nos hemos concentrado y me incluyo mucho a hacer un señalamiento, a hacer un llamado de darle importancia a la reactivación económica. Y algunos, inclusive, hemos señalado que deberíamos enfocarnos solo en la reactivación económica. Pero, compañeras y compañeros diputados, lo inmediato, lo apremiante y lo urgente nunca puede reemplazar de forma exclusiva lo estratégico.

El proceso de adhesión a la OCDE que estamos discutiendo, y este proyecto en particular tiene un beneficio absolutamente comprobable para los consumidores, para ese sector al que supuestamente estamos defendiendo con la llamada reactivación económica.

Tiene una incidencia directa en los consumidores, pero además y, sobre todo, estamos hablando quizás de uno de los procesos de reforma de Estado más importantes en el que nos estemos viendo inmersos; un proceso de reforma de Estado al que muchos le hemos alzado la bandera, señalando que al país le urge una reforma de Estado.

¿Y qué es una reforma de Estado?, políticas públicas más eficientes, un Estado más eficiente. ¿Para qué?, para los consumidores, para la población, para sus habitantes. Y es quizás el proceso de adhesión a la OCDE ese proceso de reforma de Estado más importante que estemos viendo en estos tiempos, y quizás el próximo después de uno ya muy lejano atrás, como fue el proceso del tratado de libre comercio y la reforma en materia comercial y de inversión.

Más allá de ese último gran proceso de reforma de Estado, el país ha estado en ayunas con respecto a un proceso genuino y real. Y señoras y señores diputados, aquí no estamos hablando de un proceso que se concentra en leyes de fortalecimiento al tema financiero o de competencia; este proceso de adhesión a la OCDE toca veintidós comités, comités que tienen que ver con educación, comités

que tienen que ver con salud pública, agricultura, política educativa, política científica y tecnológica, empleo, trabajo y asuntos sociales, política regulatoria, política del consumidor, política para la economía digital, seguros y pensiones, asuntos fiscales, gobernanza pública, estadísticas, inversión, competencia, cohecho, pesca, gobernanza, análisis económico y, sobre todo, desarrollo.

Estamos hablando de un proceso, sí optativo, pero estamos hablando también de un proceso integral, un proceso de desarrollo, un proceso en el momento en el que nos cuestionamos cuál es el futuro, no solamente el hoy, cuál es el futuro.

El último Informe del Estado de la Educación, que por cierto pasó sin pena ni gloria por esta Asamblea Legislativa, nos revela una realidad apremiante, delicada, compleja. De eso se trata un proceso integral de reforma del Estado, de eso se trata un proceso de adhesión como el que estamos construyendo todas y todos, todas y todos los aquí presentes, con visión estratégica no solamente enfocado en lo apremiante, en lo urgente y en lo inmediato, eso también lo aborda.

Y por eso no podemos hablar únicamente de que estamos enfocados en un comité financiero o cohecho o competencia, no, señoras y señores, estamos hablando de agricultura, estamos hablando de educación, de innovación, de ciencia y tecnología.

Eso es lo que debe de constar, estamos hablando de que en un momento crítico de nuestro país, en donde no se entiende claramente el proceso y el futuro estratégico hay una ventana de oportunidad en este proceso de adhesión.

Además, hay elementos de sobra para poder también entrar a discutirlo.

Muchas veces hemos hablado de esa llamada trampa del ingreso medio, la trampa de la renta media, en donde países como el nuestro han quedado atrapados en una posibilidad de desarrollo en la cual nos hemos visto inmersos y no vamos más allá de eso.

Este proceso de adhesión también lo permite, y en materia de competencia de lo que estamos hablando, compañeros y compañeras, voy a citar brevemente lo que señala el primer estudio que se hace en materia de competencia para nuestro país, en el estudio económico de la OCDE del 2018.

Y cito lo siguiente: en Costa Rica la competencia es débil, las regulaciones del mercado de productos son restrictivas, existen amplias exenciones antimonopolio, en muchos sectores el control estatal es alto y los obstáculos al emprendedurismo son grandes, los beneficios potenciales en cuanto a productividad y crecimiento son sustanciales.

Mejorar las regulaciones del mercado de productos en Costa Rica podría contribuir a aumentar el PIB percápita en cinco punto tres por ciento y también contribuiría a reducir las desigualdades sociales país.

Esto es lo que estamos hablando con una ley de competencia, con una ley de antiprácticas de competencia, no estamos hablando de poner impuestos, estamos hablando de poner tributos, estamos hablando de atender al consumidor, de poder llevar mejores precios, que no existan carteles que se asocien para poder ponerle precios y competir con medicamentos, que no existan en las compras públicas del Estado competencias desleales en donde empresas se ponen de acuerdo, y hay sobre costos y sobre precios en las diferentes licitaciones que tiene que pagar el Estado.

Esto no es para tocar y mejorar el bolsillo de la hacienda pública, esto es, señoras y señores, a quienes se supone estamos defendiendo tengan un mejor y mejor provecho.

Déjenme decirles que en el caso de compras públicas hay un ejemplo de muchos de los estudiados, y voy a referirme al del México en donde se comprobó con estudios de la OCDE que para compras en el caso de insulina y tratamientos de diabetes se ponían de acuerdo empresas, y estaban pagando sobreprecios que estaban por encima del cincuenta y siete por ciento, solamente para ponerse de acuerdo en compras públicas.

De eso estamos hablando, de una ventana de oportunidad al desarrollo, a los mínimos aceptables de buenas prácticas.

Y yo quiero concluir diciendo que a Costa Rica se le cierra esta ventana de oportunidad, este es un momento para concentrarnos en esta recta final y alcanzar aquella meta que nos propusimos en el 2012, ¿cuál es?, la decisión estratégica e histórica de compararnos siempre con los mejores.

Muchas gracias.

A Continuación, tiene la palabra el diputado Pablo Heriberto Abarca.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidenta en ejercicio.

Sin duda que en el contexto que vive el país fiscal uno se hubiera preguntado si era el momento justo para tomar una serie de decisiones, lo cierto es que esta Asamblea reformista, esta asamblea comprometida con la negativa a la pereza de entrarle a temas álgidos, comprometida con la competitividad de Costa Rica, no con los vecinos, sin detrimento o discriminación, no, sino por un espíritu real de que seamos un país moderno en su legislación, por supuesto que es importante la adhesión a la OCDE, por supuesto, entonces, que es importante que esa agenda que implica una modernización del Estado, que implica una serie de decisiones que pueden haberse postergado, bueno, tocaron.

Y tocaron por decisiones de hace mucho tiempo, y esta Asamblea ha asumido esa responsabilidad y ha estado en discusiones, ciertamente aceleradas, ciertamente en las que a veces sentimos que se pasan por encima una serie de realidades.

Pero bueno, hemos hecho un esfuerzo para poner en evidencia esas realidades y para que los proyectos estén lo más apegados posibles, si bien, cumpliendo con la regla de como bien decían antes compararnos con los mejores, que sea lo más costarricense posible esa regulación.

Y en esos entendidos Coprocom se establece como un órgano técnico, con independencia técnica, eso no es la Gestapo para perseguir al sector privado, esto no es la SS en contra de las corporaciones que vienen aquí o que están compitiendo hoy, no, lo que estamos haciendo es un órgano técnico para que vigile que la cancha esté pareja y que las reglas se cumplan.

Esas reglas están subiendo de nivel, y esas reglas implican también que haya una importancia en que esa persecución sea al infractor y no al grupo de interés económico, que no se convierta esto en abrir una guerra de corporaciones y de sacadas de clavo.

Y por eso es que también hicimos, en el trámite de comisión, observaciones puntuales a hacer ver que al legislador —a ustedes, diputados y diputadas— que había mercados en los que la especialización podría implicar que se abrieran procedimientos innecesarios.

Bueno, quedó en el espíritu y que queda hoy en el espíritu del legislador que esos mercados no deberían estar aquí, esos competidores hoy no deberían ser perseguidos por esta ley.

Probablemente ningún (ininteligible), pero digamos que hay que tener en cuenta que hay mercados muy específicos, con productos muy específicos, con especies muy específicas, o con objetivos muy específicos, que es importante que queden excluidos de este tema.

También, esto no puede interpretarse como una nueva isla autónoma, y que se pagan los salarios ahí como les da la gana, y que el Estado tiene que seguir poniendo la plata a todo mecate, como si no estuviéramos en déficit fiscal.

No, no, claramente estamos haciendo un ente en el que vamos a contratar gente, digamos, con cierta competitividad y eso se entiende. Pero no es a mano suelta como debe privarse, metiendo gente a lo loco y aumentando salarios.

Y la garantía procesal que debe profesar esta Coprocom es una garantía con un objetivo claro y es el consumidor. No es ni el Estado ni es la empresa privada, es

que esa cancha pareja, con reglas claras, le sirva al consumidor final en cualquiera de los mercados que estemos hablando.

Se trata de un árbitro calificado, se trata de un ente técnico que va a poner en la mira a quien esté haciendo prácticas que vayan a afectar no a la competencia de esa o a otro mercado, sino que van a afectar al consumidor final.

Y aquí también hay que decirlo, nosotros estamos cumpliendo hoy como poder de la República y queda la responsabilidad del Ejecutivo de reglamentar esta ley. Esa reglamentación debe ser bajo el espíritu y los parámetros que hemos conversado en comisión y en este Plenario. Que no se nos pongan creativos cambiando en un escritorio lo que durante muchas horas hemos construido los diputados y diputadas.

Y hago un llamado respetuoso a que el Ejecutivo tenga ese celo con respecto a defender el espíritu del legislador.

Y en general, digamos, estos avances, estas infracciones, estas sanciones que se están estableciendo, que son altas, que son caras, que modernizan y que ponen a Costa Rica en un contexto en el que no habíamos estado, bueno, precisamente, son, como dije e insisto, no para perseguir a nadie, sino para beneficiar a los costarricenses, teniendo precios adecuados, teniendo competencias o jugadores en el mercado con total contundencia.

Hemos aportado mucho en el transcurso de este proceso. No siendo parte de la comisión asistí, presenté mociones, hicimos y establecimos requisitos claros para que la demanda tenga hechos concretos y que no sean ocurrencias, y que nos ahorremos muchas horas de entes caros en denuncias que no tienen ninguna razón de ser y las circunscribimos a lo que tutela la ley de competencia. Es decir, no es una denuncia porque me cae mal o porque amaneció de lluvia o amaneció soleado; no, es porque hay verdaderamente una violación a la Ley de Competencias y, por lo tanto, la denuncia o la demanda debe estar en esos términos.

Esos hechos concretos me parece que son fundamentales, quedan taxativamente establecidos en esta ley y no permiten que haya un uso abusivo de estos términos.

También mejoramos mediante mociones, y agradezco a los miembros de la comisión que entendieran esa necesidad de que las notificaciones tengan la posibilidad de que el Estado es todo, el Estado incluye desde el Parque Corcovado hasta la oficina del PANI en cualquier otra región del país, etcétera, pero, bueno, entonces que sí haya un protocolo de recibo de la demanda y que el plazo empiece a partir de ese recibo formal, en el traslado al ente técnico.

Eso me parece que es fundamental, porque lo que no se está visualizando, talvez, es que esto va a dar pie a que corporaciones hagan uso de esta ley. Esto no es para los pequeñitos, esto es para la gente que tiene bufetes grandes, con abogados muy capacitados y va a haber una guerra corporativa. Y eso implica que las reglas

estén muy claras y que nadie tenga la capacidad del que tenga más trague más pinol.

El espíritu de los legisladores, el espíritu de este legislador, que cree y que va a votar positivamente este proyecto de ley, es para que podamos compararnos, sí, con países que tienen estas reglas, esa cancha marcada y nivelada; sí, para que entendamos que no estamos compitiendo con gente que tiene, digamos, situaciones muy inferiores a las capacidades del mercado costarricense, a la estabilidad política, a la estabilidad social; sí, a la seguridad social, a ese marco de costos, a ese conglomerado de costos que tienen las empresas costarricenses.

Sobre eso es que creemos en un órgano técnico en el que esperamos no se convierta, como digo, en una piñata de puestos o en premios del Ejecutivo para nombrar a los amigos de la campaña, sino que se enfoque verdaderamente en lo importante para los consumidores, para los costarricenses.

Reitero mi apoyo a esta iniciativa. Reitero mi apoyo, aunque no fuera el momento para, a mi juicio incluso, adhesión a la OCDE, pero ya en esta, entrado en cuentas, ya de lo avanzado, ya del camino que hemos recorrido, devolvernos y decir que no nos vamos a comparar con la primera división o que no podemos entrar a la primera división, me parece que saldría más caro que continuar.

Yo agradezco a los diputados y diputadas la comprensión sobre la intensidad en el manejo de las mociones, pero me parece que fue importante que eso quedara de precedente para que construyéramos acuerdos que finalmente se plasmaron en este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Vicepresidencia Zoila Rosa Volio Pacheco:

A continuación, tiene la palabra el diputado Wálter Muñoz Céspedes.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Desde el Partido Integración Nacional hemos venido siempre con la iniciativa de poder apoyar todas aquellas propuestas que tienen que ver con el tema de la reactivación económica y con el tema fundamental de la protección al consumidor.

Y hago esta observación porque este proyecto de ley a nosotros no nos motiva con el tema del OCDE, nos motiva el tema que desde hace muchos años estamos escuchando que en Costa Rica la cultura monopolística, las grandes empresas que han abusado de los precios al consumidor no tengan reglas claras para, realmente,

llegarle a la gente más sencilla, que termina siendo la que paga los altos precios en Costa Rica.

Y debemos de hablar en forma sencilla para que la gente entienda temas como estos, Costa Rica es un país muy caro, en donde ciertamente la competencia es una competencia ficticia, los grandes dueños del mercado de los medicamentos son los mismos, los grandes dueños de los mercados de alimentos son los mismos, y así sucesivamente podemos enumerar cómo en Costa Rica se han venido adueñando de esa ficticia competencia, empresas que terminan incluso haciendo lo que se llaman las compañías hermanas, las sisters companies, para que ellos ganen muchas veces una licitación a nivel público y pierdan otras que la termine ganando una empresa hermana.

Esa es la realidad costarricense, que hace que al final los precios del consumidor nunca van a tener ventaja.

Y hay que aclarar entre lo que es un requisito para que entre Costa Rica a la OCDE y una recomendación, que no es lo mismo, hay recomendaciones que no tenemos que cumplir, hay recomendaciones que tenemos que discutir en forma serena, tranquila y con el tiempo suficiente, y desde ese punto de vista hemos tenido proyectos que tienen que ver con ese ingreso a la OCDE que se han apresurado a decirnos que tiene que ser sí o sí, sin tomar en cuenta que traen detrás algunas inconveniencias que tienen para la reactivación económica real de este país.

Y aquí en este proyecto, sin lugar a dudas, el crear una nueva comisión para promover la competencia, tenemos que tomarla con mucha desconfianza, porque ya hemos visto en el pasado como se habla de comisiones técnicas, profesionales, despolitizadas, despartidizadas, lejanas al interés de algunos grupos y al final terminan siendo apéndices de esos grupos para continuar, realmente, con las mismas reglas del juego.

Por eso tenemos la confianza que con este gasto de más de dos mil trecientos millones de colones que nos va a costar a todos, tengamos la garantía de que esta comisión va a empezar a crear una verdadera competencia que se refleje, finalmente, en el beneficio del consumidor, en el beneficio del costarricense que ya de por sí paga un precio muy caro para adquirir productos y servicios en las diferentes provincias de Costa Rica.

Y además nos parece importante aclarar que con esa premura de un proyecto que ingresó en abril, y que va a recibir hoy su segundo debate tengamos claro que en la corriente legislativa hay proyectos que vienen a beneficiar, realmente, al consumidor, por lo menos nosotros tenemos dos proyectos, uno del control de precios de la canasta básica para protección del consumidor.

Porque esas grandes empresas que, venden alimentos y ahora con el IVA todavía más caro, hacen que la competencia entre los mismos termine remarcando los

precios y poniendo el precio al consumidor que no tiene ninguna opción para tener el control de precios que podía regularle y disminuir finalmente el precio de la canasta básica y de los alimentos.

Y por otra parte hemos hablado del tema de los medicamentos que en el mercado de la competencia se da entre iguales, se da entre grupos poderosos que quieren decir el precio más barato es el que le ofrecen al consumidor y terminando siendo el precio más caro comparativamente con otros países.

Y ahí nos parece que el tema de esta comisión podría jugar un papel interesante, siempre y cuando ese reglamento que haga el Ejecutivo venga a normar realmente una competencia legal, y una competencia que va más allá.

No quiero dejar de lado que aquí se ha mencionado las pymes, bueno pero es que las pymes prácticamente con la entrada de este proyecto ya creo que no van a existir, el plan fiscal se encargó de enterrar prácticamente al ochenta por ciento de las pymes de este país, que han venido pidiendo auxilio en el tema fiscal, en el tema social.

Y que es un tema que no se discute absolutamente nada en el Plenario, no se discute en la Asamblea Legislativa, el tema es lograr que muchas de ellas lleguen a acuerdos importantes para la sobrevivencia de las pymes.

Esos once mil millones de colones de impuesto que le pusieron en el plan fiscal ha hecho que esta importante herramienta que tenía la reactivación económica se haya convertido en un problema de desactivación económica y en un problema de desempleo para los costarricenses.

Definitivamente, nos parece que el tema de la competencia es un tema que tiene que estar regulado, es un tema que no se puede comparar con otros países porque tenemos una realidad distinta, pero que sí podemos aprender de países que han llegado a una competencia cuyos resultados beneficia finalmente al consumidor, dándoles mejores precios y dándoles oportunidades a más empresas de que puedan entrar en un mercado como el de Costa Rica.

Yo he mencionado en diferentes entrevistas que, desde hace veinte años, nos han vendido la idea del libre mercado, que libre mercado y su competencia hacía que el precio al consumidor bajara, lo cual se convirtió prácticamente en una mentira, porque hemos visto por décadas en los temas que mencionábamos nosotros de servicios básicos o en los temas de productos de primera necesidad, que eso no ha sido una realidad.

Y entonces, nos parece que este proyecto, como otros proyectos que van a venir a la corriente legislativa, tienen que ser analizados al calor de esa balanza si realmente al final podemos beneficiar a la mayoría de los costarricenses que son consumidores y, por esa razón, lo votamos en el primer debate.

Pero aclarando que vamos a ser vigilantes, ya en otras ocasiones proyectos de ley han creado comisiones, han creado órganos que se han puesto como órganos que vienen a salvar la economía del país y que al final terminan siendo un apéndice de un partido político, o de un grupo económico, que lo convierte prácticamente en un órgano decisor de intereses que no es ni el interés común, ni el interés del consumidor.

Pero analizando el contenido del proyecto, la realidad de lo que estamos viviendo en el libre mercado, nos parece que vamos a votar positivamente este segundo debate y vamos a ir adelante con aquellos proyectos que beneficien realmente la economía nacional en estos momentos difíciles en que pasan todos los costarricenses, que no solamente no tienen empleo, sino que están viviendo proyectos de ley de esta Asamblea Legislativa que crea más desempleo.

Así es que vamos adelante…

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

A continuación, tiene la palabra el diputado José María Villalta Flórez.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Vamos a votar en segundo debate este proyecto de ley que creo que es importante para la economía del país, sobre todo porque si se aplica correctamente podría contribuir a frenar la creciente concentración del capital, de los recursos productivos, el creciente proceso de exterminio que se está dando en nuestro país, del que hablaba el diputado Muñoz Céspedes, de exterminio, de desaparición de pequeñas empresas, de constitución de monopolios privados en las más diversas actividades productivas.

Es un problema real, hoy en día, la monopolización y la concentración de los factores de producción y el exterminio de las micro y pequeñas empresas. Esto es un tema central y aquí ha venido esta discusión y no puedo dejar de referirme a algunas referencias que he escuchado a los costos, costos por el impacto de destinar una partida con destino específico a darle verdadero sustento presupuestario a la Coprocom, pero es que esos costos son necesarios y se pueden recuperar si esta ley llega a aplicarse.

También he escuchado referencias a los costos que implica aplicar esta legislación en los momentos actuales de la economía del país, y yo pondría eso en duda, señoras y señores diputados.

Mi hipótesis es que si hiciéramos estudios sobre lo que pierden las personas consumidoras y el impacto del cierre, la inviabilidad de muchas pequeñas empresas por las prácticas monopolísticas que se dan en amplios sectores de nuestra economía; y si estimáramos lo que eso le cuesta al país, lo que les cuesta a las personas consumidoras los sobreprecios en las medicinas, en el sector financiero, con los intereses de usura en las tarjetas de crédito y otros servicios financieros; si estimáramos el impacto de las prácticas abusivas de los monopolios de importadores, de las promesas fallidas de los tratados de libre comercio donde nos decían: ahora sí, con la apertura comercial todo se va a abaratar, y vemos que lo que pasamos es a un deterioro creciente de los productores agropecuarios nacionales, pero tampoco una bajada de los precios, de los alimentos, porque hay prácticas abusivas, monopolistas, de importadores, de intermediarios que son los que se dejan la mayor tajada; y si empezamos a ver cada mercado, aquí se ha hablado del mercado de la construcción y hemos escuchado discursos encendidos sobre las prácticas monopolísticas en los distintos productos básicos, insumos básicos para la construcción, y así podríamos ir sector por sector.

Y si sacamos los costos de todo lo que eso le cuesta al país, y a la gente, y a las pequeñas empresas que no pueden competir por esas prácticas, probablemente la conclusión sería que lo que nos cuesta esta ley no es nada respecto a los beneficios que se podrían generar si se aplicara, que es otra historia.

La verdad es que en Costa Rica existe la Coprocom desde el año 94. Tenemos una autoridad de competencia desde los años 90. Pero esa autoridad de competencia es una autoridad de mentirillas, es una autoridad pasiva, burocrática, que no actúa de oficio, con diligencia.

Basta ver algunos ejemplos, basta ver la reciente polémica por una investigación que duró once años contra la empresa Credomatic por prácticas abusivas en tarjetas de crédito; once años.

Y después el MEIC, en un caso que está en este momento en discusión, si fue correcto o no lo que se hizo, el MEIC lo que hizo fue anular todo el procedimiento y las sanciones que se habían aplicado. O la investigación por prácticas abusivas en las medicinas, que ya va por siete años y no se resuelve.

En el 2009, a propósito del tan traído tema de los datáfonos, en el 2009 salió la denuncia pública, hasta el diario La Nación lo publicó —seguro se les fue a los accionistas censurar esa publicación—. Hasta el diario La Nación en el año 2009 publicó una nota sobre el acuerdo entre bancos para realizar la práctica de colusión que han venido ejecutando con las comisiones de los datafonos.

¿Y la Coprocom no se dio cuenta de eso? ¿No se dio cuenta nadie?, ¿ningún órgano regulador? Si hasta salió en la prensa y ha sido hasta este año que denunciamos en este Plenario y trajimos copia del acuerdo entre los bancos que decidieron empezar a investigar el caso.

Si había salido de la prensa desde el año 2009, qué mejor ejemplo que ese de una autoridad de competencia amarrada, burocratizada, sin dientes. Eso es lo que hemos tenido en Costa Rica.

Por eso, es que apoyamos este proyecto de ley, porque se le dan recursos a la Coprocom, se le da más autonomía, se le obliga a actuar de oficio, se le dan herramientas legales no solo para hacer investigaciones, sino también para plantear denuncias directas en los tribunales, para abrir procedimientos administrativos sancionatorios.

Se le otorga la potestad de dictar medidas cautelares en sede administrativa, porque aquí lo que nos interesa no es que le pongan un multón a una empresa —si se la ganó, que se la pongan—, pero lo que nos interesa es que la autoridad intervenga y le diga al agente económico que está realizando una práctica abusiva: deténgala, porque eso está golpeando a las personas consumidoras; deténgala porque eso está quebrando a las pequeñas empresas.

Por eso hemos sido tan insistentes en las medidas cautelares. Ya no tienen excusa para no actuar, hay todo un procedimiento, el artículo 37 y el artículo 3f los facultan con una moción que se aprobó en este Plenario a dictar esas medidas cautelares.

También, esperamos que no sea cierto lo que dijo ahora el diputado Abarca Mora, que este es un procedimiento solo para las grandes empresas, porque lo cierto es que la Coprocom puede actuar de oficio o ante denuncias, pero las denuncias deberían ser accesibles para todos los ciudadanos y ciudadanas.

Recordemos que el artículo 46 de la Constitución Política faculta a cualquier persona a interponer denuncias para defender los intereses económicos de las personas consumidoras.

Por eso, presentamos una moción también para modificar un artículo que podría interpretarse como una potestad exclusiva de la Coprocom, las denuncias. No, la ciudadanía tiene potestad de denunciar.

Hubiéramos esperado, atendiendo las propias recomendaciones de la OCDE, que las sanciones fueran más fuertes. Eso fue lo que se logró en este proyecto de ley, hay un avance, por eso lo votamos, pero se queda corto más bien.

Y bueno, celebramos que se aprobara también una moción que abre la posibilidad, si la empresa no entrega la información, para que se cruce la información con Tributación, con sus declaraciones de renta, y saber el valor real del volumen económico del negocio, que es muy importante. Pero quiero dejarlo aquí.

Yo no comparto ese espíritu de legislador que nos decía el diputado Abarca Mora, no creo que esta sea una ley para aplicar restrictivamente y solo en los casos más

graves, tiene que aplicarse a favor de las personas consumidoras, a favor de las pequeñas empresas, con proactividad.

Y eso es lo que le vamos a exigir a la Coprocom, porque ahora no tienen excusas para seguirse lavando las manos.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el diputado Jorge Fonseca Fonseca.

Diputado Jorge Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, señora presidenta y compañeros diputados.

Dentro de este camino, hacia la adhesión a la OCDE, es muy importante que no haya dudas de cuál ha sido el espíritu del legislador, en virtud de la proclama de este instrumento jurídico, de esta herramienta y normativa.

Hay que enfatizar que a partir de ahora recaerá una gran responsabilidad sobre el Poder Ejecutivo a la hora de reglamentar y ejecutar esta ley.

Deberá de asegurarse de respetar la independencia técnica que se les está dando a las autoridades de competencia y dotarlas del personal y recursos idóneos cumpliendo en todo con los parámetros que establece este mismo cuerpo normativo.

Con respecto a las sanciones previstas en el artículo 119 en relación con el artículo 1, inciso k) del proyecto al imponerse eventualmente sanciones basadas en un porcentaje en los ingresos brutos es importante que quede claro el sentido de la ley, que es usar como base los ingresos brutos del agente económico e investigado y sancionado por la práctica ilícita de que se trate.

Si son varios los investigados y sancionados será respecto a cada uno que deberá hacerse el cálculo usando el monto de sus respectivos ingresos brutos en los términos que señala la ley, pero no proceder pretender tomar en cuenta ingresos de otras empresas relacionadas o de la holding u otras empresas del grupo económico, debe quedar claro que esta ley no prevé una responsabilidad solidaria de otras empresas que no sean las investigadas y sancionadas en un procedimiento.

Por otra parte, si una empresa realiza actividades económicas distintas y en mercados relevantes distintos lo lógico y razonable sería que la eventual multa se

fije considerando primariamente los ingresos brutos de la actividad relacionada con la infracción.

Es importante tener muy claro esto para interpretación como debe ser y que no haya problemas que tengan que solucionarse en nuestro máximo órgano constitucional.

Muy buenas tardes.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el diputado Jonathan Prendas.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, compañera presidenta en ejercicio, muy buenas tardes de nuevo, compañeros.

Estamos a las puertas de aprobar la ley de fortalecimiento de las autoridades de competencia de Costa Rica, sin duda este es uno de los más grandes pasos en pos de la modernización del país que podemos estar dando en estos cuatro años.

Es una deuda porque este es el quinto intento para aprobar esta legislación que viene a dar mejores prácticas a la hora de ver cómo se comportan los mercados, cómo están las empresas, cómo reacciona el consumidor, cómo reacciona el Gobierno, porque esta ley también va a poner en cintura los efectos de compras que pueda ejercer el Gobierno de la República de turno.

Y por eso quiero agradecerle como presidente de la comisión a mis compañeros, a Ana Lucía, a Carolina, a Ivonne, a Otto, a Erick, a Carlos Ricardo, porque entre los nueve miembros, a Silvia, entre los nueve miembros hemos lograr implementar bastantes leyes, fortalecerlas de una manera sumamente responsable, con criterio, generando desarrollos oportunos para todas las áreas del país.

Un hecho que manifiéstala madurez política de esta Asamblea, siendo esta la primera vez que se aprueba un proyecto de tal magnitud.

La competencia es un tema de gran interés, porque se basa en que se hace funcionar a la sociedad, la dinamiza y le da fuerza, impacta de una manera positiva en el desarrollo de nuestra economía, mejorando la calidad de vida de todos los costarricenses, esta ley proporciona herramientas que ayudarán al país a evitar, regular y sancionar la falta de competencia que tienen su origen en conductas anticompetitivas debido a la misma estructura del mercado nacional que por tantos años ha estado huérfanos de reglas claras, que permiten un desenvolvimiento transparente de las diversas actividades productivas del país.

También Costa Rica tendrá mayor capacidad para limitar los nefastos e inconvenientes acuerdos entre competidores que buscan incrementar los precios o reducir la cantidad de productos que se ofrecen en el mercado en detrimento del consumidor, eso esperemos no vuelva a suceder.

Esta ley servirá de marco jurídico para garantizarle a la sociedad como un todo que las fusiones o adquisiciones no disminuyan, dañen o impidan la competencia.

El objeto más importante es la promoción del funcionamiento eficiente del mercado para que de todos los costarricenses nos podamos beneficiar con mayores precios, mayor calidad, más variedad e innovación en todos los productos y servicios que podemos dar como país.

Porque cuando las empresas compiten por las preferencias del consumidor en igualdad de condiciones y con reglas claramente definidas su éxito radica en ofrecer precios competitivos brindando una mayor variedad de productos y de servicios.

La innovación será un motor de la búsqueda de opciones por parte de las empresas para captar gustos y preferencias de las personas, los negocios destinarán más recursos a esta mejora continua de la oferta de bienes y servicios.

Esta mejora continua elevará el nivel de preparación de los trabajadores y por ende la creación de más fuentes de empleo y de mejoras sustanciales en lo que a salarios se refiere, sin dejar de lado que las empresas están para reducir sus costos también y producir de una manera más eficientes en el mercado de libre competencia.

Volviéndose el país muchísimo más competitivo, estas acciones tienen un efecto en el incremento de la productividad, pero también en el surgimiento de nuevos jugadores en la escena productiva nacional, recalcando que en consecuencia se generarán más empleos y un mayor bienestar para la familia costarricense.

El resultado será un mayor crecimiento económico y una mayor redistribución de la riqueza.

Con esta ley los consumidores amplían y amplifican su voz para que sea escuchada, porque las autoridades de competencia se encargarán de atender las inquietudes y proponer políticas que tomen en cuenta sus intereses, de una manera más expedita y concisa.

Competir con reglas claras nos hará más fuertes, fortalecerá nuestra economía y lo más importante, mejorará la calidad de todos los costarricenses.

Les voy a ser total y absolutamente franco. Este proyecto puede hacer la diferencia, por eso, especial agradecimiento debo darles a los asesores de la subcomisión, a los asesores de la comisión en pleno, porque todos se pusieron la camiseta hasta

altas horas de la noche, con una práctica que fue el lema de la subcomisión integrada por don Otto Roberto Vargas, doña Ana Lucía y este servidor, que es: vamos a abrir las puertas de los despachos a todos los sectores para aclararles las dudas, para hacer transparente el proceso, para no imponer nada y para generar todos los acuerdos que sean necesarios.

Vamos hacia delante. La OCDE da buenas prácticas, da buenas herramientas y que cada día más estoy convencido de que lo mejor que le puede pasar a Costa Rica es que estemos dentro de esta organización.

De parte de Nueva República el voto afirmativo en segundo debate a esta legislación tan importante.

Gracias, compañera.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Con treinta y siete diputadas y diputados presentes, no tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Con treinta y nueve diputadas y diputados presentes, se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Laura Guido Pérez.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, presidenta.

Muy brevemente, quisiera reconocer el trabajo de la Comisión OCDE. En su composición multipartidaria ha logrado establecer importantes acuerdos y trabajar de forma conjunta. Y reconozco y celebro ese esfuerzo que se ha venido haciendo con una visión de responsabilidad país.

Y quisiera cederle mi tiempo, presidenta, a Carolina Hidalgo Herrera.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Carolina Hidalgo.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

(fuera de micrófono) … a mi intervención dos elementos. Uno sería que la Ley de Competencia tiene como definición de volumen de negocio como total de ingresos

brutos ordinarios recibidos por el agente económico durante el período fiscal anterior.

Y adicional a eso, plantear que esta ley aplica de manera trasversal a todos los agentes económicos para beneficio de las y los consumidores, sin ningún tipo de exclusión.

Gracias.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Vamos a proceder a avisar a los diputados y diputadas señores ujieres, por favor, que vamos a proceder con la votación.

Por favor, a los señores y señoras ujieres avisar que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Iniciamos la discusión del proyecto con cuarenta y un diputadas y diputados presentes. En este momento hay cuarenta y seis diputadas y diputados presentes.

Los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico a partir de este momento.

Diputada María Inés Solís.

Con cuarenta y cinco votos a favor y un voto en contra. Aprobado el expediente 21.303.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 29 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 46

Si: 45
No: 1
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0



29-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

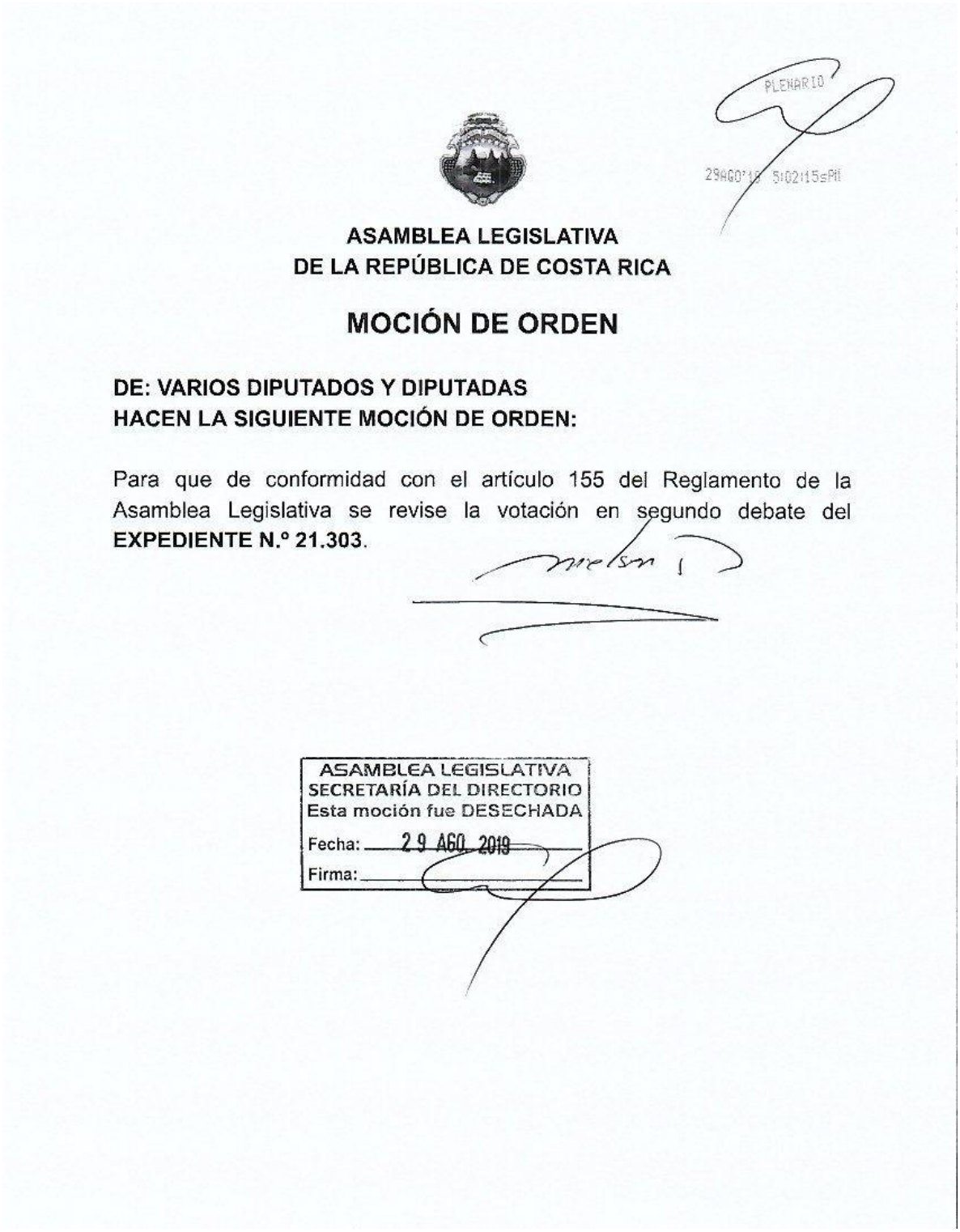
VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 46

Si: 45

No: 1

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Se ha presentado a la mesa una moción de revisión:



PLENARIO
29AGO'19 5:02:15sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación en segundo debate del **EXPEDIENTE N.º 21.303**.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 29 AGO. 2019
Firma:

Vamos a proceder de una vez con la votación de la revisión.

Por favor mantener las puertas cerradas.

En discusión.

Suficientemente discutido.

Ruego a los señores y señoras diputadas manifestar su voto a partir de este momento en cuanto a la moción de revisión recientemente leída.

Diputado Villalta.

Con cero votos a favor, y cuarenta y seis votos en contra. Rechazada la moción de revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 29 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 0
No: 46
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0



29-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 0

No: 46

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Antes de continuar con la sesión…, atención, por favor.

Antes de continuar con la sesión quisiera comunicar que de conformidad con la moción aprobada de procedimiento especial, vía artículo 208 bis del reglamento, actualmente artículo 236, el Plenario sesionará de forma extraordinaria el próximo lunes 2, martes 3 y miércoles 4 de setiembre de las nueve y treinta horas y hasta las doce horas, para conocer el proyecto de ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos, expediente legislativo número 21.409.

Repito, lunes 2, martes 3 y miércoles 4 de setiembre de las nueve y media a las doce horas, se les ruego a los señores y señoras diputadas hacer los ajustes necesarios en sus agendas y se le pide a la Administración de la Asamblea Legislativa tomar las medidas necesarias y realizar los arreglos precisos.

Para aclarar es a las nueve y media, inicia a las nueve y treinta, nueve y cuarenta y cinco.

Es que es un procedimiento especial que así está definido en el procedimiento y es hasta las doce.

Diputado Núñez, por el orden.

Vamos a seguir con la sesión con los primeros debates.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 20.865, LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES

Se ha presentado una moción de orden, vía artículo 177, la cual procedemos a conocer de inmediato.

Ruego a la señora primera secretaria, diputada Guido, hacer lectura de la misma.

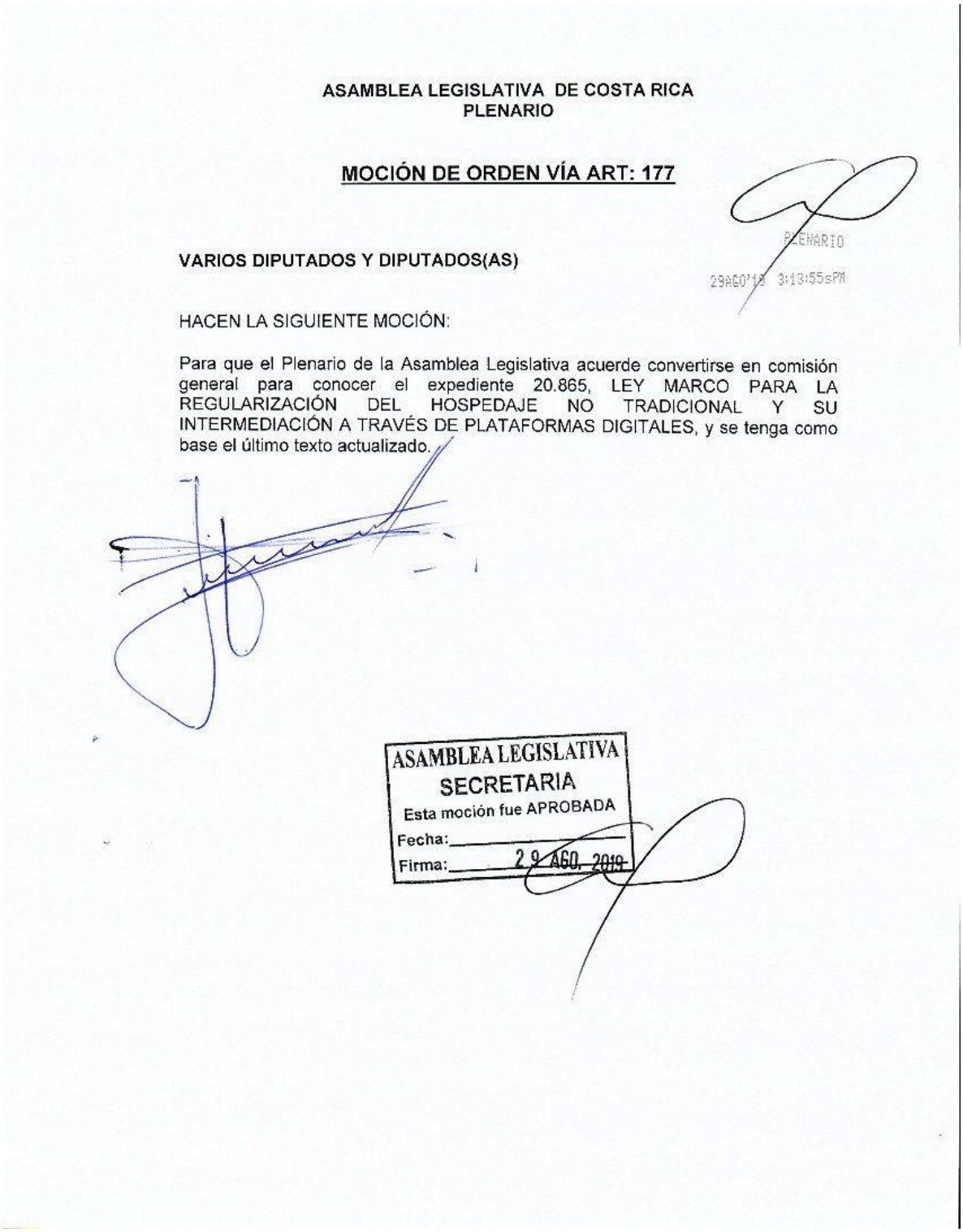
Vamos a dar un receso de hasta quince minutos.

Ha vencido el receso y, en este momento, tenemos treinta y dos diputadas y diputados presentes. No tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Con treinta y ocho diputadas y diputados presentes, reiniciamos la sesión.

Ruego a la señora primera secretaria dar lectura a la moción de orden vía artículo 177.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN VÍA ART: 177

PLENARIO
29AGO'19 3:13:55sPM

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADOS(AS)

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa acuerde convertirse en comisión general para conocer el expediente 20.865, LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, y se tenga como base el último texto actualizado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 29 AGO. 2019

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Ruego a las señoras y señores ujieres avisar que vamos a proceder con una votación de la moción de orden.

Cerrar puertas.

Hay en el salón treinta y nueve diputadas y diputados presentes. Los que estén de acuerdo en aprobar dicha moción sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico oprimiendo el botón de sí a partir de este momento.

Con treinta y nueve votos a favor y cero en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 29 de agosto de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO:	39	**DERECHO AL VOTO**	45
Si:	39		
No:	0		
AUSENTES:	6	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 45

Si: 39

No: 0

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Por favor, abrir puertas.

Al haberse convertido en comisión general el Plenario, continúa la discusión en el primer debate con el conocimiento de varias mociones de fondo, para lo cual cada diputado podrá hacer uso de la palabra por un plazo no mayor de diez minutos.

Moción de fondo número 1. Le solicito a la primera secretaria diputada Laura Guido hacer lectura de la misma.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO

PLENARIO
29AGO'19 5:31:52sPM

EXPEDIENTE N.º 20.865
LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES

LA DIPUTADA PAOLA VEGA HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso a), artículo 8 de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8- Obligaciones de los prestatarios del servicio de hospedaje no tradicional

Son obligaciones generales de los prestatarios del servicio de hospedaje no tradicional, sin perjuicio de cualquier otra normativa que les sea aplicable, las siguientes:

a) Realizar la inscripción como prestatario del servicio de hospedaje no tradicional ante el Instituto Costarricense de Turismo. Será una inscripción digital simplificada que a los efectos pondrá a disposición el Instituto Costarricense de Turismo y, no se exigirán más requisitos que los requeridos comúnmente por las empresas comercializadoras o intermediarias, **salvo el pago anual de un canon equivalente a cero coma siete por ciento de un salario base (0,7%), del cual el Instituto Costarricense de Turismo retendrá un 20% para destinarse al mantenimiento y construcción de infraestructura turística, y el restante 80% lo trasladará al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), para ser utilizado exclusivamente en el Fondo de Parques Nacionales.**

(....)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 29 AGO. 2019
Firma:

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Pablo Heriberto Abarca.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, presidenta en ejercicio.

Primero que todo, quiero agradecer a las diputadas y diputados por abrir el Plenario en comisión.

Este ha sido un proyecto importante, sería el segundo país en América Latina en legalizar este tipo de hospedaje y me parece que otra vez estamos en una discusión de total, digamos, claridad y consecuencia de que este Plenario responde a los tiempos que vivimos.

Esta moción yo no la apoyo, dado que, y comprendo el fondo, estoy a favor de que en el Sinac se le ingresen más recursos, pero en la estructura que tiene hoy el Sinac esta plata iría a caja única, es decir, no estamos resolviendo nada.

El punto siete por ciento del salario base es básicamente sesenta millones de colones de acuerdo a los datos que andan por ahí del mercado y la oferta que tienen alguna de las empresas comercializadoras de hospedaje no tradicional, y probablemente sea más cara la recolección de este impuesto que entregárselo a los parques.

También, quiero recordar que el ICT tiene un convenio con el Sinac para invertir más de un millón de dólares por año en infraestructura de parques nacionales, lo cual hace que ya esté cubierta gran parte de esa inversión y, por lo tanto, considero, que si bien tiene una muy buena intención la moción, realmente no resuelve efectivamente la problemática que enfrentamos, y hay otras formas verdaderas de abordar este tema.

Yo anuncié en redes sociales hace algunos días que estoy trabajando en un proyecto de ley para reformar la administración del sistema de áreas de conservación en su totalidad, y esperaría que podamos con ello resolver el déficit que tiene y su, digamos, mesurada administración.

Así que no estaré apoyando esta moción a pesar de que confío en el espíritu de la misma.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Ruego a los señores ujieres avisar que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Con cuarenta diputadas y diputados presentes les solicito manifestar su voluntad con respecto a la moción a partir de este momento.

Con siete diputados a favor y treinta y tres diputados en contra, rechazada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 29 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 40
Si: 7
No: 33
AUSENTES: 5

DERECHO AL VOTO 45

RESULTADO: 0



29-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 45

Si: 7

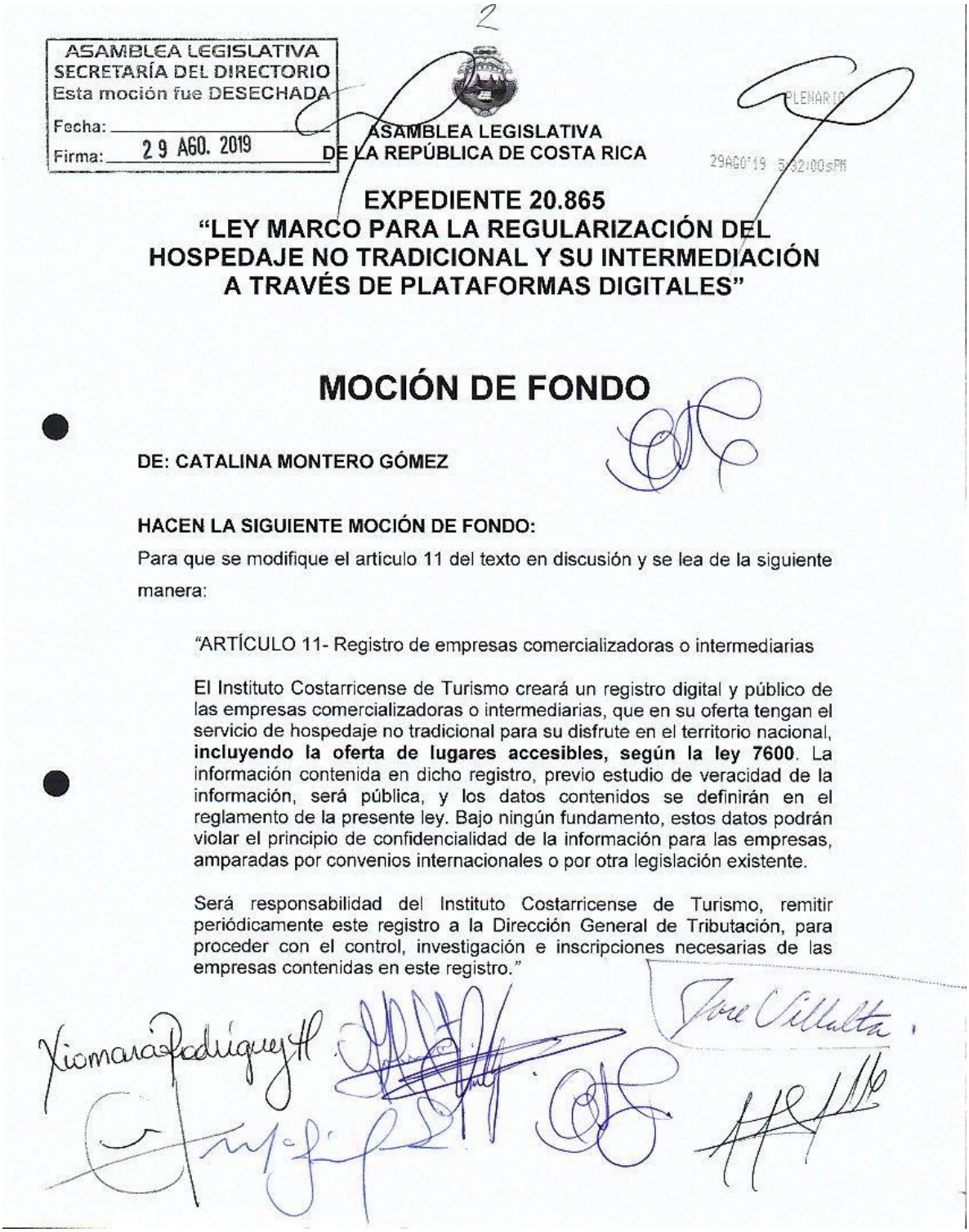
No: 33

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Moción de fondo número 2, que solicito a la primera secretaria dar lectura.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 29 AGO. 2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
29AGO'19 5:32:00sPM

EXPEDIENTE 20.865
"LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES"

MOCIÓN DE FONDO

DE: CATALINA MONTERO GÓMEZ

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique el artículo 11 del texto en discusión y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 11- Registro de empresas comercializadoras o intermediarias

El Instituto Costarricense de Turismo creará un registro digital y público de las empresas comercializadoras o intermediarias, que en su oferta tengan el servicio de hospedaje no tradicional para su disfrute en el territorio nacional, **incluyendo la oferta de lugares accesibles, según la ley 7600**. La información contenida en dicho registro, previo estudio de veracidad de la información, será pública, y los datos contenidos se definirán en el reglamento de la presente ley. Bajo ningún fundamento, estos datos podrán violar el principio de confidencialidad de la información para las empresas, amparadas por convenios internacionales o por otra legislación existente.

Será responsabilidad del Instituto Costarricense de Turismo, remitir periódicamente este registro a la Dirección General de Tributación, para proceder con el control, investigación e inscripciones necesarias de las empresas contenidas en este registro."

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Catalina Montero.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeros y compañeras.

Buenas tardes.

Yo he presentado esta moción porque me parece fundamental que en un registro de servicios que es para todo el mundo, para todas las personas se indiquen cuáles de estos servicios son accesibles, porque las personas con discapacidad también pasean, también se divierten, también andan buscando este tipo de servicios porque no todas tienen recursos suficientes como para ir a hoteles de cinco estrellas.

Sabemos muy bien que este tipo de hospedaje lo buscamos cuando no tenemos muchos recursos para pagar hoteles, entonces, es muy accesible para la mayoría de las personas este tipo de servicios.

Y las personas con discapacidad no escapan de esas inquietudes y de esas necesidades de tener hospedajes.

Por eso es tan importante incluir en la información de este registro que deba tener el Instituto Costarricense de Turismo que además indique la oferta de lugares accesibles según la Ley 7600.

Además, me parece que esto es un estímulo para que estos servicios paulatinamente vayan haciendo sus adecuaciones y también pueden ofertárselos a las personas con discapacidad.

Yo solicito el apoyo a esta moción en vista de que estamos frente a un proyecto que es posiblemente el segundo o el primer país que estamos regulando este tipo de servicios, y si tenemos además criterios de accesibilidad ahí esto le va a incorporar más réditos a esta oferta de servicios de parte del país.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Tiene la palabra el diputado Pablo Abarca.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidente.

Yo comprendo, y esta moción se discutió en la Comisión de Asuntos Económicos, comprendo el espíritu de la diputada Montero, se lo expliqué en aquella ocasión, he

hecho un esfuerzo importante por tratar de consensuar estas mociones, me parece importante que se tenga este debate acá y que quede en actas, pero lo que ella especifica está contenido en el artículo 9, inciso e) del proyecto en discusión donde se establece como las obligaciones de las empresas comercializadoras e intermediarias para que especifiquen en sus plataformas de intermediación si los servicios de hospedaje no tradicional ofrecidos cumplen o no con la Ley 7600 y lo que sigue.

Es decir, lo que la diputada Montero pretende con su moción es que en el registro que va a tener para efectos solo de registro del ICT de quién ofrece los servicios, se contenga esto.

Pero ahí no es importante. Lo que es importante es este artículo 9 inciso e), que es donde la gente compra en la plataforma digital. Y al establecerse que la empresa tenga la obligatoriedad de establecer la opción; es decir, que la gente cuando se meta a una plataforma a comprar un hospedaje tenga señalado si la cumple o no, ya se cumple con el espíritu de la diputada.

Ampliarlo al registro lo que implicaría probablemente es que reglamentariamente vaya a haber un conflicto. Entonces, yo comprendo el tema, de hecho lo abordamos en el espíritu general de la norma y estamos claros de que se cumple con esa obligatoriedad de que cada plataforma establezca al cliente con claridad si cumple o no en el artículo 9 inciso e); por tanto, no apoyaré esta moción.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Tiene la palabra la diputada Catalina Montero.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, presidenta.

Sí, yo recibí las explicaciones del caso de parte del diputado Abarca; sin embargo, estamos hablando de dos asuntos diferentes.

En esta moción estamos hablando de un registro que debe tener el ICT y que podemos accesar. Y en el artículo al que don Pablo hace referencia es en la plataforma propiamente dicha.

Entonces, a mí me parece que no le resta ningún mérito al proyecto y que más bien lo enriquece, porque desde el ICT ya estaríamos incorporando que se destaque información sobre los servicios accesibles.

Gracias.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Tiene la palabra el diputado José María Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, en primer lugar, quiero decir que voté en contra de la moción anterior, no porque no esté de acuerdo con el objetivo de dar recursos al Sinac, sino porque después de revisarla, me parece que el monto que se recaudaría sería demasiado bajo, demasiado reducido y existe la probabilidad de que sea más costosa la administración de ese canon, ese tributo, que lo que se recaudaría para el Sinac.

Pero, bueno, hablando de esta moción, quiero decir que me parece que tiene razón la diputada Montero Gómez, son cosas totalmente diferentes.

El artículo 9 inciso e) habla de que las plataformas o empresas comercializadoras o intermediarias tienen que especificar en su información —que es información privada, de empresas privadas comerciales— si se cumple o no se cumple con la Ley 7600. Eso es una cosa. A mí me parece bien que tengan esa obligación las plataformas, aunque no sé cómo se fiscalizaría si lo cumplen o no.

Otra distinta es el registro público del Estado, que es el del que habla el artículo 11. Ese es el que realiza el ICT y ahí sí es posible fiscalizar y rendir cuentas de mejor manera; el registro de empresas comercializadoras o intermediarias del ICT, donde se crea un registro digital y público, de acceso al público, o sea su objetivo es que la ciudadanía se informe de esto, de empresas comercializadoras o intermediarias que en su oferta tengan el servicio de hospedaje no tradicional.

La moción lo que plantea es que en ese registro del ICT se especifique si cumplen o no cumplen con la Ley 7600. Son cosas distintas.

Es la información del ICT, donde puede ser fiscalizable de mejor manera esa obligación, para que la ciudadanía, en el registro que es público, tenga la posibilidad de tener acceso a esta información.

A mí me parece que la moción no daña el proyecto y que es necesaria para garantizar el derecho a la información de la ciudadanía, porque eso no puede depender solo de la buena voluntad de las empresas comercializadoras.

Y en cambio, en el registro del ICT, la ciudadanía puede tener certeza de…, bueno, por lo menos no sé si certeza, pero por lo menos una información más fidedigna de si se cumple o no se cumple con la Ley 7600.

Por eso voy a votar a favor esta moción.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Ruego a los señores ujieres avisar que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Con treinta y ocho diputadas y diputado presentes, los que estén de acuerdo en aprobar dicha moción, sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico, a partir de este momento.

Con once votos a favor y veintisiete votos en contra. Rechazada.



29-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 29 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 38
Si: 11
No: 27
AUSENTES: 5

DERECHO AL VOTO 43

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

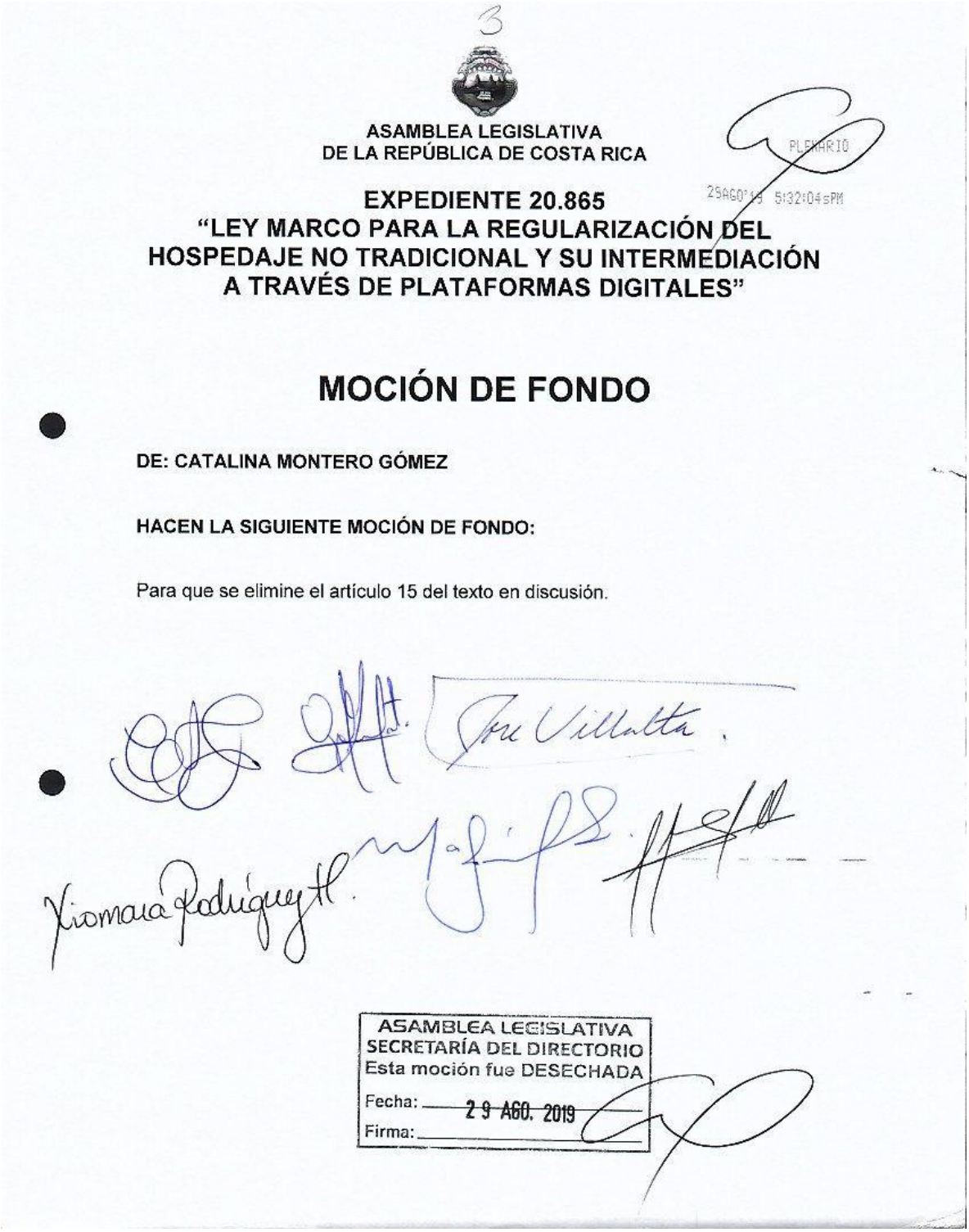
VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 43

Si: 11

No: 27

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Moción de fondo número 3, que solicito a la primera secretaria dar lectura.



3

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
29AGO'19 5:32:04 PM

EXPEDIENTE 20.865
"LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES"

MOCIÓN DE FONDO

DE: CATALINA MONTERO GÓMEZ

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se elimine el artículo 15 del texto en discusión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 29 AGO. 2019
Firma:

Vicepresidencia Zoila Rosa Volio Pacheco:

Tiene la palabra la diputada Catalina Montero.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, presidenta.

Estoy solicitando, mediante moción, eliminar el artículo 15, porque exceptúa a un grupo de servicios de la aplicación de la Ley 7600.

Hemos trabajado muchos años y las personas con discapacidad han luchado durante muchos años para lograr la equiparación de oportunidades, para lograr que el Estado, los servicios públicos y privados puedan subsanar la deuda histórica de la inaccesibilidad.

Y con este artículo estamos eliminando la aplicación de la…, no solamente estamos eliminando la aplicación de la Ley 7600, sino que además se le está dando permiso al Ministerio de Salud para que incumpla la Ley 7600.

Compañeros y compañeras, yo quisiera que le pongamos atención a lo que estamos votando, se trata de derechos de las personas.

Se trata de una población o de poblaciones porque lo que es accesible para las personas con discapacidad es accesible para todas las personas, es accesible para las personas adultas mayores.

Algunas personas que estamos aquí, ya casi o ya somos personas adultas mayores y tenemos en nuestras familias, en nuestras comunidades personas adultas mayores.

El cambio generacional nos está llevando a una, a que se tripiflique, triplique, perdón, la población de personas adultas mayores, entonces, también aplica cuando hablamos de accesibilidad, también aplica para esta población.

Entonces, yo les pido que revisemos este artículo. Yo puedo entender que hay un arreglo para votar, pero pensemos bien en lo que estamos votando, estamos discriminando con este artículo, estamos excluyendo, estamos reforzando los estereotipos, los prejuicios de que las personas adultas mayores y las personas con discapacidad no tienen ni necesidad de servicios, ni tampoco pasean, ni tampoco se divierten, ni tampoco requieren de este tipo de servicios.

Yo puedo entender los prejuicios, pero si no rompemos con esos prejuicios vamos a continuar preservando y reproduciendo desde este ámbito legislativo, desde la normativa, la discriminación y la exclusión histórica de estas poblaciones.

Lejos, lejos de restarle mérito a este proyecto, excluyendo la aplicación de la Ley 7600, lejos, eliminando este artículo lejos de afectarla negativamente estaríamos enriqueciendo esta norma.

La estamos enriqueciendo porque se está abriendo la posibilidad de que otras poblaciones también disfruten de estos servicios, ¿cuáles servicios? Todos, absolutamente todos, aunque sea la casa del árbol.

Una persona adulta mayor o una persona con discapacidad, si quiera ir a la casa del árbol puede ir a la casa del árbol y por eso tenemos que excluir este artículo, precisamente, de este proyecto de ley.

Sería lamentable que estemos en este momento, a estas alturas del siglo, discriminando o eximiendo de la aplicación de la Ley 7600 una ley tan importante, una ley tan reciente y además una ley que va a ser referente para otros países, porque vamos a ser modelo de regulación de este tipo de servicios.

Yo les pido que reflexionemos sobre este voto y que podamos eliminar este artículo 15, en favor de poblaciones históricamente excluidas de la sociedad.

Muchas gracias, presidenta.

Vicepresidencia Zoila Rosa Volio Pacheco:

Diputado Pablo Heriberto Abarca.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Créame, diputada Montero, que en el esfuerzo que hemos estado tratando de hacer, de consensuar, ya habíamos construido un acuerdo, viene una moción, más adelante, que corrige y elimina la posibilidad de que el Ministerio de Salud, a su discreción, inaplique la Ley 7600, ahí está, ahí está presentada, la vamos a ver más adelante.

Pero también hay que partir de una realidad, y la realidad es que el artículo 15 es indispensable para que la gente que hoy está alquilando su propia vivienda, es decir, del turismo rural comunitario, que algunos tantos se rasgan las vestiduras defendiendo, la casita pequeñita, o la casita antigua, que alquila su casa y que no la tiene como una actividad principal que es su casa de habitación, no es una segunda casa en la playa que sirve como negocio y como ingreso adicional. No, es su casa de habitación, es…, lo que está vendiendo es experiencia, lo que está vendiendo es un concepto más allá de eso. Bueno, que quede excluida.

Y también en un transitorio que viene y que había estado negociado, pero que después se retiró el apoyo de algunas fracciones, establece transitorios para darles

tiempo a que todos cumplan con la Ley 7600 en un plazo de siete años…, de dos años, perdón.

¿Por qué? Y esto que quede claro porque es importantísimo y sustancial. Este proyecto que hoy estamos discutiendo es la base de discusiones que vamos a tener en plataformas digitales en otros servicios.

Y quiero que quede claro aquí, señores, la Ley 7600 la aprobó esta Asamblea Legislativa en 1996. Toda empresa que quiera venir a operar aquí no puede quedar exenta de cumplir las leyes, excepto que sea, es decir, excepto que sea una actividad muy particular que no es la actividad principal y que, por lo tanto, es accesorio. Y entonces hay que matizar esa ley.

Si en el 96 el hospedaje no tradicional hubiera estado, claramente hubiera tenido un tratamiento importante en la Ley 7600. Pero como no estaba, como hasta ahora esta Asamblea Legislativa está legislando y legalizando este tipo de hospedaje, diay, pues entonces hay que hacerle matices a la ley para que podamos introducirnos en el mercado.

Quiero además decir que es el único país que tiene este tipo de regulación en la región y yo lo defiendo; es decir, si usted quiere empresa equis venir a competir a Costa Rica, bueno, estas son las leyes aprobadas y tiene que cumplirlas. Pero también hay que darle un espacio de tiempo para que la gente se acomode y para que podamos, digamos, seguir competiendo en una región que no tiene estas condiciones.

Entonces, creo que insisto en el espíritu de la legisladora Montero, que es de muy buen ver, que comparto el fondo, que yo defiendo y no espero que se…, que no haya una inaplicación de la ley a lo loco, porque todas las empresas que vengan a este mercado tienen que cumplir con nuestra regulación y, entonces, creo que él lo corrige en mociones posteriores.

No estaré apoyando esta moción, pero estoy convencido que las mociones que incluso en algún momento eran acuerdo, podrán corregir el tema.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Yo comparto las preocupaciones de la diputada Montero Gómez, de hecho cuando este proyecto se discutió anteriormente en este Plenario pedimos que se consulte al Conapdis, la institución rectora en los temas relacionados con los derechos de

las personas con discapacidad, y la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que es un tratado de derechos humanos que el país ha firmado y que debemos respetar, la Convención Americana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Porque la inclusión de estas reformas al final de cuentas son reformas, un artículo como este 15 que diga que no se va a aplicar la Ley 7600 son reformas a la Ley 7600, se tenía que haber dado con esa consulta que no se hizo originalmente en la Comisión de Asuntos Económicos, a pesar de que se incluyó este artículo 15.

Llegó el criterio del Conapdis, que es claro en el sentido de que excluir determinados inmuebles de la aplicación de la Ley 7600 es discriminatorio, perjudica los derechos de las personas con discapacidad. Ustedes lo tienen en el expediente.

Se puede obviamente establecer requisitos diferenciados, flexibilizar los requisitos, los reglamentos técnicos con criterios objetivos. Obviamente no se le puede pedir lo mismo a un megahotel que a una vivienda pequeña de turismo rural comunitario, que ahora veo al diputado Abarca también preocupado por el turismo rural comunitario y me parece muy bien. Me parece muy bien también que estemos coincidiendo en esas preocupaciones.

Obviamente los requisitos técnicos no tienen que ser los mismos y la normativa técnica puede ser diferenciada. Pero eso es diferente a como está el artículo 15, que dice que del todo no se va a aplicar la Ley 7600, y que además en la primera parte habla sí de las viviendas habitadas por el prestatario del servicio, que yo sí creo que pueden tener un trato diferenciado.

Pero en la segunda parte dice que el Ministerio de Salud podrá exceptuar otros inmuebles. Y entonces sí me parece que la redacción de este artículo 15 es problemática y que violentaría la jurisprudencia de la Sala Constitucional, que reiteradamente ha establecido que debe respetarse, que debe respetarse en todos los inmuebles, públicos o privados, que brinden servicios al pública debe respetarse esta normativa, porque si no se estaría discriminando a las personas con discapacidad.

Es cierto, hemos estado haciendo esfuerzos con el diputado Abarca Mora por consensuar un texto. Más adelante hay otra moción que elimina la peor parte de este artículo 15, pero yo creo que esta moción sería la primera opción, eliminar este artículo 15, porque vía reglamento, consultando a todas las partes, el ICT puede coordinar con el Conapdis para definir reglamentación diferenciada que sea más razonable, que sea más razonable para el caso del hospedaje no tradicional. Eso es una cosa, otra distinta es en la ley excluir de la aplicación de la Ley 7600.

Entonces, mi primera opción sería aprobar la eliminación de este artículo que, repito, no excluye que en la reglamentación se puedan establecer esas normativas diferenciadas.

Si no se aprobara esta moción, pues hay otras que vienen más adelante que establecen modificaciones a este artículo.

Pero, creo que lleva razón la diputada Montero Gómez en su preocupación y por eso voy a votar afirmativamente esta moción, sin excluir, que en caso de que no se llegue a un consenso, podamos ver alguna de las otras alternativas que están aquí presentadas.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Ruego a las señoras y señores ujieres avisar que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Hay en el salón de sesiones treinta y nueve diputadas y diputados presentes. Los que estén de acuerdo en aprobar dicha moción sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico a partir de este momento.

Cascante Cascante.

Con doce diputados a favor y veintisiete diputados en contra, se rechaza la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 29 de agosto de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO:	39	**DERECHO AL VOTO**	43
Si:	12		
No:	27		
AUSENTES:	4	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 43

Si: 12

No: 27

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Favor abrir puertas.

Vamos a hacer un receso de dos minutos, y les pido a los jefes y jefas de fracción acercarse un momentito a la mesa principal.

Ha vencido el receso.

Con treinta y seis diputadas y diputados presentes, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Vamos a ir contando.

Todavía hay tiempo, pero necesitamos ir contando y, como es manual, por favor, que cada quien ocupe su curul para ayudar a los y las señoras ujieres a hacer el conteo manual, antes de que se venza el plazo reglamentario.

Con treinta y nueve diputadas y diputados, se reanuda la sesión.

Proyectos nuevos, esto es un anuncio.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 013-19-20 del 29 de agosto de 2019

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL DIPUTADO CASCANTE CASCANTE, ÓSCAR MAURICIO Y OTROS. "LEY PARA DESAFECTACIÓN Y DONACION DE LA ZONA AMERICANA A LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS". **EXPEDIENTE Nº 21.558 asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA. EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20933.**

2) DEL DIPUTADO VIALES VILLEGAS, GUSTAVO ALONSO Y OTROS. "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA". **EXPEDIENTE Nº 21.559 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRAFICO.**

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA COSTA RICA SECRETARIA DEL DIRECTORIO

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFE DE ARÉA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

Margarita Matarrita Rojas
Jefe de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 13-19-20

La siguiente es la conformación de la Comisión Especial Encargada de Analizar, Estudiar y Proponer y Dictaminar el Expediente Legislativo 21.546, Ley General de la Contratación Pública.

Liberación Nacional, Ana Lucía Delgado Orozco, Silvia Hernández; Restauración Nacional, Eduardo Cruickshank; Unidad Social Cristiana…

Por un error material de la Presidencia, di lectura anticipada a esta comisión.

Vamos a continuar con la sesión.

Moción número 4 de fondo.

4

PLENARIO
29AGO'19 5:32:08PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N.º 20.865

LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES

MOCIÓN DE FONDO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique el Transitorio I del proyecto de ley y se lea de la siguiente forma:

"TRANSITORIO I- Los inmuebles utilizados en el servicio de hospedaje no tradicional que se inscriban en el Registro de Prestatarios del Servicio de Hospedaje No Tradicional, tendrán un plazo de un año, contado a partir de la publicación de esta ley, para realizar las modificaciones requeridas para cumplir con lo dispuesto en el capítulo cuarto de la Ley N.° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, del 02 de mayo de 1996, y sus reformas".

Jose Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 29 AGO. 2019
Firma:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Solicito a los ujieres proceder a avisar que vamos a votar y cerrar puertas.

Con cuarenta diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones, por favor, sírvanse manifestar su voto electrónico a favor o en contra de la moción recientemente leída, a partir de este momento.

Con once votos a favor y veintinueve votos en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 29 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 40
Si: 11
No: 29
AUSENTES: 3

DERECHO AL VOTO 43

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 43

Si: 11

No: 29

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Moción número 5 de fondo

5

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
PLENARIO

PLENARIO
29AGO'19 5:32:15pPM

MOCIÓN DE FONDO

Exp. 20.865, LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES.

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se elimine el Transitorio II del proyecto de ley en discusión y para que se modifique el inciso b) del artículo 8 del proyecto de ley en discusión, que se leerá como sigue:

"ARTÍCULO 8- Obligaciones de los prestatarios del servicio de hospedaje no tradicional
Son obligaciones generales de los prestatarios del servicio de hospedaje no tradicional, sin perjuicio de cualquier otra normativa que les sea aplicable, las siguientes:
[...]
b) Contar con la licencia municipal respectiva y cumplir con el pago del respectivo impuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas. Para efectos del impuesto pagado por la licencia municipal se faculta a las Municipalidades para establecer tarifas diferenciadas menores para prestatarios del servicio de hospedaje no tradicional inscritos en el registro de prestatarios establecido en el artículo 10 de esta ley, cuando el servicio de hospedaje se ofrece en la vivienda habitada por el prestatario del servicio de hospedaje no tradicional.
[...]"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 29 AGO. 2019

En discusión la moción.

Suficientemente discutida

Sirvo a los señores ujieres avisar que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Con cuarenta diputadas y diputados presentes, los que estén de acuerdo en aprobar dicha moción sírvasen manifestarlo mediante su voto electrónico, a partir de este momento.

Con un voto a favor y treinta y nueve votos en contra, rechazada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 29 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No

VOTADO: 40
DERECHO AL VOTO 41

Si: 1
No: 39
AUSENTES: 1

RESULTADO: 0



29-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 41

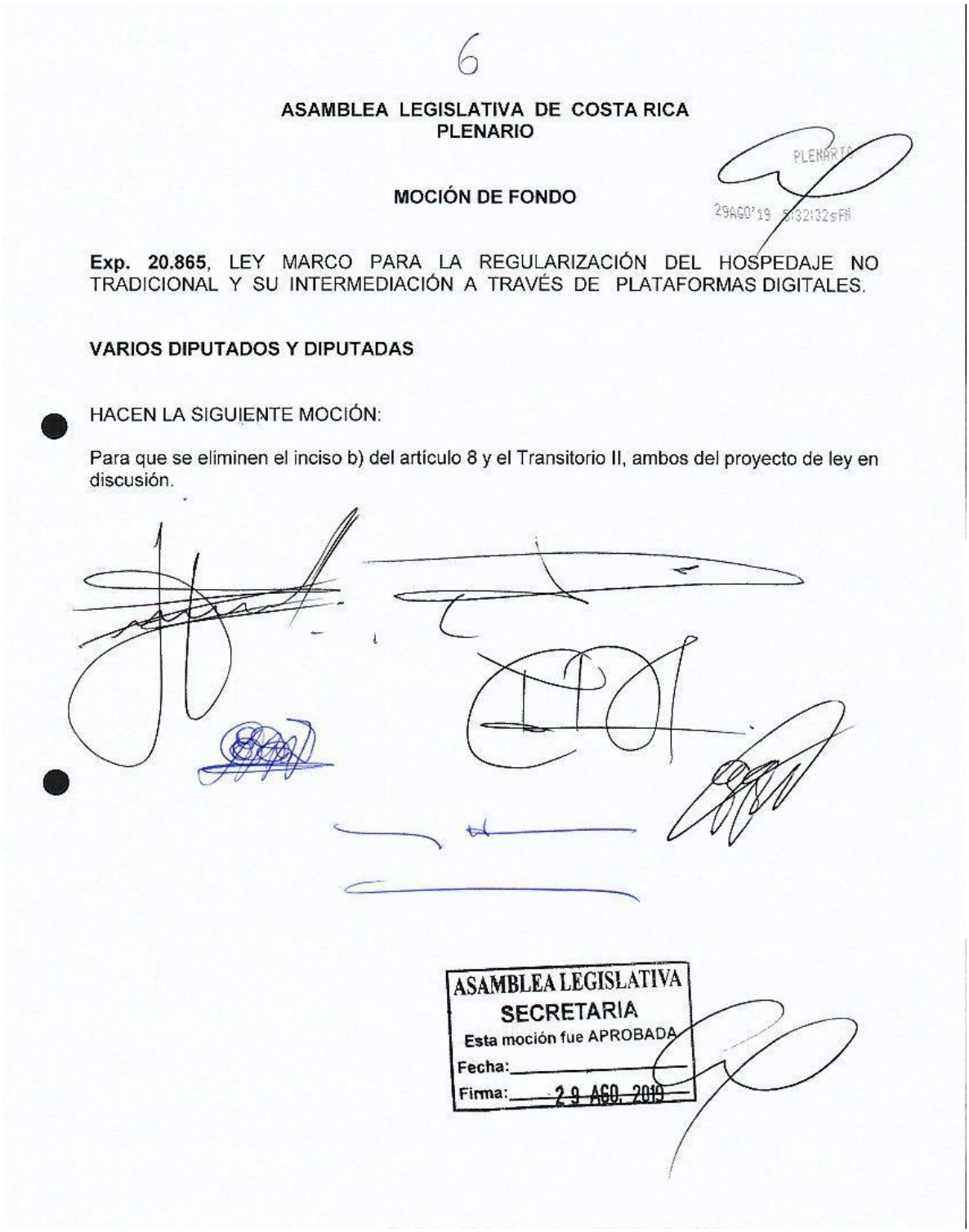
Si: 1

No: 39

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Moción número 6. Ruego a la señora secretaria dar lectura de la misma.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



6

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
PLENARIO

PLENARIO
29AGO'19 5:32:32sFM

MOCIÓN DE FONDO

Exp. 20.865, LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES.

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se eliminen el inciso b) del artículo 8 y el Transitorio II, ambos del proyecto de ley en discusión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 29 AGO. 2019

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Ruego a los señores ujieres avisar que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Con cuarenta diputadas y diputados presentes, los que estén de acuerdo en aprobar dicha moción sírvase manifestarlo mediante su voto electrónico a partir de este momento.

Diputada Xiomara.

Con cuarenta votos a favor y cero en contra, aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 29 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 40
Si: 40
No: 0
AUSENTES: 1

DERECHO AL VOTO 41

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 41

Si: 40

No: 0

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Moción de fondo número 7, que ruego hacer lectura a la primera secretaria.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

7

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 29 AGO. 2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
PLENARIO

PLENAR10
29AGO'19 5:32:35PM

MOCIÓN DE FONDO

Exp. 20.865, LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES.

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el Transitorio I del proyecto de ley y se lea de la siguiente forma:

"TRANSITORIO I- Los inmuebles utilizados para brindar el servicio de hospedaje no tradicional, deberán inscribirse en el registro de prestatarios del servicio, a más tardar un año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.
Durante los primeros dos años de vigencia de la presente ley, los inmuebles inscritos en el registro de prestatarios del servicio de hospedaje no tradicional, estarán exceptuados de la aplicación del capítulo cuarto de la Ley N.° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, del 02 de mayo de 1996, y sus reformas. Vencidos los dos primeros años de vigencia de la presente ley, todos los inmuebles, excepto los citados en el artículo 15 de la presente ley, deberán cumplir con la citada Ley N° 7600."

Jose Villalta.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Ruego a los ujieres avisar que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Con treinta y nueve diputadas y diputados presentes, los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley sírvase manifestarlo mediante su voto electrónico a partir de este momento. Perdón, la moción, los que estén de acuerdo en aprobar la moción, corrijo, la moción número 7, por favor manifestarlo a partir de este momento.

Diputado Muñoz Céspedes, Chacón Monge.

Con treinta y nueve diputados a favor y cero en contra, aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 29 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 39
Si: 39
No: 0
AUSENTES: 1

DERECHO AL VOTO 40

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 40

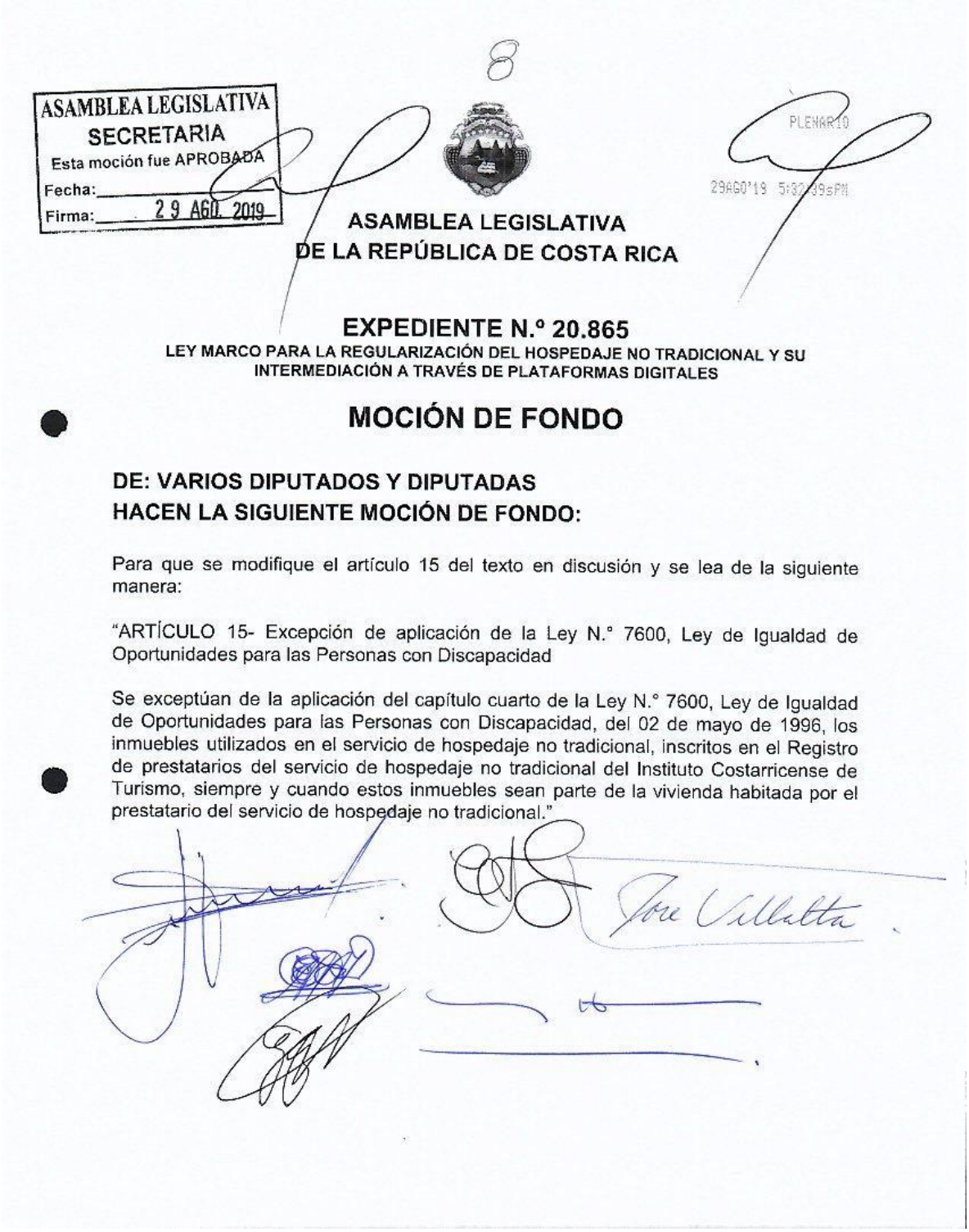
Si: 39

No: 0

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Moción de fondo número 8, que ruego a la primera secretaria hacer lectura de la misma.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



8

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 29 AGO. 2019

PLENAR10
29AGO'19 5:32:39sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N.º 20.865
LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES

MOCIÓN DE FONDO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique el artículo 15 del texto en discusión y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 15- Excepción de aplicación de la Ley N.° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

Se exceptúan de la aplicación del capítulo cuarto de la Ley N.° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, del 02 de mayo de 1996, los inmuebles utilizados en el servicio de hospedaje no tradicional, inscritos en el Registro de prestatarios del servicio de hospedaje no tradicional del Instituto Costarricense de Turismo, siempre y cuando estos inmuebles sean parte de la vivienda habitada por el prestatario del servicio de hospedaje no tradicional."

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Ruego a los señores ujieres avisar que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Con treinta y nueve diputadas y diputados presentes, los que estén de acuerdo en aprobar dicha moción sírvase manifestarlo mediante su voto electrónico a partir de este momento.

Muñoz Céspedes, Cascante Cascante.

Con treinta y nueve votos a favor y cero en contra, aprobada la moción.



29-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 29 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 39
Si: 39
No: 0
AUSENTES: 1

DERECHO AL VOTO 40

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 40

Si: 39

No: 0

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Siendo que no hay más mociones de fondo, iniciamos la discusión por el fondo.

En el trámite de primer debate, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Ruego a los señores ujieres avisar que vamos a proceder con una votación.

Con treinta y nueve…

Cerrar puertas, señores ujieres.

Con treinta y nueve diputadas y diputados presentes, los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley, sírvase manifestarlo mediante su voto electrónico a partir de este momento.

Villalta Flórez, Avendaño Calvo.

Treinta y nueve votos a favor, cero votos en contra. Aprobado en primer debate.



29-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 29 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 39
Si: 39
No: 0
AUSENTES: 1

DERECHO AL VOTO 40

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 40

Si: 39

No: 0

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Se señala para el inicio de discusión en el trámite de segundo debate el 5 de septiembre.

Se ha presentado una moción de revisión que le pido a la primera secretaria dar lectura.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
PLENARIO

PLENARIO
29AGO'19 6:39:20sPM

MOCIÓN DE REVISIÓN

Exp. 20.865 LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL.

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación recaída sobre la aprobación en primer debate del expediente 20.865.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 29 AGO. 2019

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Ruego a los señores ujieres avisar que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Con treinta y ocho diputadas y diputados presentes, los que estén de acuerdo en aprobar dicha moción de revisión, manifestarlo a partir de este momento.

Aiza Campos, Cascante Cascante, diputado Aiza Campos.

Con treinta y ocho votos en contra, cero a favor, rechazada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 29 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 39

Si: 0

No: 38

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 39

Si: 0

No: 38

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

EXPEDIENTE N.° 20.778, APROBACIÓN DEL "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES", SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; DEL "ANEXO I NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE UNA PARTE" Y DEL "PROTOCOLO AL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES", SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Expediente N.° 20.778, Aprobación, del Acuerdo entre el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos y el Gobierno de la República de Costa Rica.

A solicitud del proponente, se retiraron las mociones de reiteración, por lo que entramos a discutir por el fondo en trámite de primer debate el proyecto.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Ruego a los señores ujieres avisar que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Tenemos treinta y siete diputados y diputadas presentes.

Se ha restablecido el cuórum con treinta y ocho diputados.

Vamos a someter a votación el expediente 20.778.

Por favor, a los señores ujieres avisar y cerrar puertas.

Cerrar puertas.

Con treinta y ocho diputadas y diputados presentes, los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico a partir de este momento.

Diputado Villalta, Ulate Valenciano.

Con treinta y siete votos a favor y uno en contra, aprobado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 29 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 38
DERECHO AL VOTO 39

Si: 37
No: 1
AUSENTES: 1

RESULTADO: 0



29-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 39

Si: 37

No: 1

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

El proyecto de ley debe ser consultado preceptivamente a la Sala Constitucional, posterior a su aprobación de primer debate.

EXPEDIENTE N.° 21.296, REFORMA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 5476, CÓDIGO DE FAMILIA, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973

Inicia la discusión en el primer trámite de primer debate con la explicación del informe unánime afirmativo.

Se ha roto el cuórum.

Tenemos treinta y seis diputadas y diputados en este momento.

Corre el tiempo reglamentario.

Vamos a aprovechar que estamos sin cuórum para volver a llamar a los jefes y jefas de fracción, por favor, a ver si podemos resolver la situación.

Atención a las puertas.

Con treinta y ocho diputadas y diputados presentes.

Hemos sometido a votación de jefes y jefas de fracción.

Hemos sometido a votación de jefes y jefas de fracción el levantamiento de la sesión a partir de este momento.

Por mayoría se acordó levantar la sesión.

Solo les pido un minuto para que nos levantemos para poder leer el cierre del período extraordinario.

Nos ponemos de pie.

Hacemos silencio, por favor.

Cada diputado en su curul.

Por favor, acomodarse en las curules.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes.

N.° 6764-19-20

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACUERDA:

Declarar cerrado el primer período de sesiones extraordinarias de la segunda legislatura.

Rige a partir del 31 de agosto de 2019.

Asamblea Legislativa. – San José, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

ZOILA ROSA VOLIO PACHECO
VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

LAURA GUIDO PÉREZ
PRIMERA SECRETARIA

CARLOS LUIS AVENDAÑO CALVO
SEGUNDO SECRETARIO

kac.-
Secretaría del Directorio

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos y veinte segundos, se levanta la sesión.

Zoila Rosa Volio Pacheco
Vicepresidenta

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO
Vía artículo 137 del Reglamento

CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y QUINTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY NO. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE N.º 21.526

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1° de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.° 21.526

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Ordinaria de Asuntos Hacendarios rendimos el primer informe al Plenario Legislativo sobre **ONCE MOCIONES** presentadas al proyecto**: "CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y QUINTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY NO. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS",** Expediente N.° 21.526.

Estas mociones fueron discutidas en la Sesión Ordinaria N.° 31, realizada el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, ocho mociones fueron **DESECHADAS** y tres mociones fueron **APROBADAS.**

DADO EN SAN JOSÉ, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Dip. Ana Lucía Delgado Orozco
PRESIDENTA

Dip. María Vita Monge Granados
SECRETARIA

Mociones Aprobadas

Moción N.° 7-31 (137-6), de la Diputada Guido Pérez:

Moción N.° 10-31 (137-9), de la Diputada Guido Pérez:

Moción N.° 11-31 (137-10), de la Diputada Guido Pérez: